

# 591

31 de enero  
de 2017

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. *ADRIAN DARIO MADERNA*  
Intendente Municipal

*EDUARDO JAVIER MAZA*  
Abogado  
Secretario de Gobierno

Sr. *SERGIO ENRIQUE SARDA*  
Secretario de Hacienda

Ing. *MARCELO MONTSERRAT*  
Sec. de Planificación, Obras y  
Serv. Públicos

Sr. *HÉCTOR CASTILLO*  
Secretario de Desarrollo Social y  
Acción Comunitaria

Sr. *JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ*  
Sec. Coordinación y Desarrollo  
Territorial

## CONCEJO DELIBERANTE

Sra. *LEILA LLOYD JONES*  
Concejal (Presidente)

Sra. *MARÍA FLORENCIA ROSSI*  
Concejal (vice 1°)

Sr. *JOSÉ OSCAR VILLARROEL*  
Concejal (vice 2°)

Sra. *MIRTA S. GALLEGOS*  
Concejal

Sr. *EDELMIRO L. MORAGA*  
Concejal

Sra. *MARCELA A. ROBERTS*  
Concejal

LIDIA ELSA RETAMAL  
Concejal

Lic. *JUAN IGNACIO AGUILAR*  
Concejal

Sr. *JUAN SIMÓN CIMADEVILLA*  
Concejal

Sra. *MARÍA BELÉN BASKOVIC*  
Concejal

## SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 12117	Autorización habilitación lavadero al Sr. Raúl Ovalle
	Ordenanza N° 12415	Ratificación Convenio Particular para la Ejecución de la Obra Pública con fondos de la Ley VII N° 72.
Pág. 4	Ordenanza N° 12416	Implementación Sistema Braille en taxis y remises.
	Ordenanza N° 12417	<b>Creación Programa "Conociendo mi Ciudad".</b>
	Ordenanza N° 12422	Actualización trámites por habilitaciones comerciales.
Pág. 5	Ordenanza N° 12423	Rectificación Art. 1° de la Ordenanza N° 12370.
	Ordenanza sintetizada	de condonación de deuda.
	Ordenanza N° 12425	Rectificación Art. 1° de la Ordenanza N° 12368.
Pág. 6	Ordenanza N° 12426	Autorización fraccionamiento Parcelas 41 y 42, Quinta 1, Sec. 8, Circ. 4.
	Ordenanza N° 12427	Autorización fraccionamiento Manzana 93, Sector 2, Circ. 2.
Pág. 7	Ordenanza N° 12428	Autorización fraccionamiento Manzana 129, Sec. 2, Circ. 2.
	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas.
Pág. 8	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas.
	Ordenanza N° 12437	Eximición del impuesto al parque automotor a CAPDIM.
Pág. 9	Ordenanza N° 12438	Autorización cesión licencia de remis del Sr. Elvidio Agustín Fuertes.
	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas.
Pág. 10	Ordenanzas sintetizadas	de condonación de deudas.
Pág. 11	Ordenanza N° 12451	Modificación Ordenanza N° 12092.
	Ordenanza N° 12452	Aceptación transferencia de tierras del Barrio Moreira II.
Pág. 12	Ordenanza N° 12453	Aceptación transferencia de tierras del Barrio Banderitas.
	Ordenanza N° 12454	Modificación Ordenanza N° 8722.
Pág.12/23	Resoluciones sintetizadas.	

**ORDENANZA N° 12117****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expte. N° 23.383, el señor Ovalle, Raúl Robinson, D.N.I. 14.540.436 solicita excepción a la Ordenanza N° 11701/12, la cual reglamenta el Uso de Suelo para habilitar un lavadero en la zona R2C, en la cual no se permite el funcionamiento de lavaderos de autos manual o mecanizado.

Considerando, que es facultad de este concejo otorgar una excepción a la Ordenanza de Uso de suelo.

Por lo expuesto, los integrantes de esta comisión han decidido otorgar la excepción a la Ordenanza N° 11701/12 a los efectos que pueda obtener la habilitación solicitada.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1ro.): EXCEPTÚASE al contribuyente Ovalle, Raúl Robinson DNI. 14.540.436 al cumplimiento de la Ordenanza N° 11701/12 de Uso de Suelo para habilitar un lavadero en la Calle Ameghino N° 936 (manzana 474, Lote 16, Chacra 135 A -zona R2c.**

**ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.**

**ARTICULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 07 DE MAYO DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10629. PROMULGADA EL DÍA: 13 DE MAYO DE 2015.**

**ORDENANZA N° 12415****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Fue analizado el Expediente N° 10415/16 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza que tiene por objeto ratificar un Convenio Particular para la Ejecución de Obra Pública con Fondos de la Ley VII N° 72, y que fuera celebrado en fecha 14/10/16 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trelew.

Del análisis realizado surge que se trata de un Convenio de Obra Delgada para la ejecución de las obras que se detallan en el Anexo I del mismo que contemplan la provisión de mano de obra, materiales y equipos necesarios para su ejecución.

A tales fines la Provincia se obliga a transferir para la ejecución de las obras un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew, por la suma en DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (u\$s 16.593.436,96) que se desembolsarán conforme lo establecido en el segundo párrafo de la Cláusula Primera del Convenio Marco para la Ejecución de Obra Pública con fondos de la Provincial VII N° 72 suscripto en fecha 31/08/16, que fuera Registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2 — Folio 126, bajo el N° 782 en fecha 06/09/16 y ratificado mediante la sanción de la Ordenanza N° 12344.

La suma citada en el párrafo anterior se hará efectiva en VEINTICINCO (25) CUOTAS iguales, consecutivas y mensuales, depositándose en las cuentas específicas para tal fin entre los días 1 al 10 de cada mes, operando la primera cuota en el mes de noviembre de 2016.

Analizados los antecedentes y lo acordado por medio de dicho Convenio, el Concejo Deliberante considera favorablemente su ratificación.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.): RATIFICAR en todos sus términos el Convenio Particular para la Ejecución de Obra Pública con fondos de la Ley VII N° 72, celebrado el día 14 de Octubre de 2016 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trelew, que tiene por objeto la ejecución de las obras que se detallan en el Anexo I del mismo, que fuera Registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2 — Folio 138 bajo el N° 969 en fecha 07/11/16 y que en copia y como Anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.**

**ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación**

**ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 01 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10926. PROMULGADA EL DÍA: 22 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**CONVENIO PARTICULAR PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA  
CON FONDOS DE LA LEY VII N° 72**

Entre la Provincia del Chubut, representada en este acto por el Señor Gobernador Mario DAS NEVES, el Ministerio de Economía y Crédito Público representado por el Sr. Ministro Cdor. Pablo OCA y el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representado por el Sr. Ministro Ing. Alejandro PAGANI, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y la Municipalidad de la ciudad de TRELEW, representada en este acto por el Sr. Intendente Adrián Darío MADERNA, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por la otra, celebran el presente Convenio de Obra Delegada para la ejecución de las obras que se detallan en el Anexo I en adelante "LAS OBRAS", en un todo de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA: LA PROVINCIA delega a LA MUNICIPALIDAD, y ésta acepta, la ejecución de LAS OBRAS que contemplan la provisión de la mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la misma.-**

**SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se obliga a proyectar por sí y ejecutar por sí o por terceros LAS OBRAS, efectuar los procesos de contratación, adjudicación, subcontratación, iniciación, certificación, dirección, inspección y recibir el trabajo público arriba descripto, mediante los procedimientos administrativos que ésta determine en el marco de la Ley que la rija.-**

**TERCERA: LA PROVINCIA transferirá para la ejecución de LAS OBRAS un subsidio a favor de LA MUNICIPALIDAD por la suma en DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (U\$S 16.593.436,96), que se desembolsarán conforme lo establecido en el segundo párrafo de la Cláusula Primera del Convenio Marco para la Ejecución de Obra Pública con Fondos de la Ley VII N° 72 suscripto con fecha 31 de Agosto de 2016 y protocolizado al Tomo 4, Folio 239 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno y se hará efectivo en VEINTICINCO (25) cuotas iguales, consecutivas y mensuales operando la primera el mes de Noviembre de 2016. Los desembolsos se efectivizarán en las cuentas especificadas para tal fin entre los días 01 a 10 de cada mes.-**

**CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a efectuar los procesos de contratación, adjudicación y suscripción de contratos de LAS OBRAS para que las mismas queden concluidas en un plazo no mayor de 30 días de finalizados los desembolsos; debiendo comunicar las contrataciones al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y obligándose asimismo a dejar completamente terminadas LAS OBRAS en un todo de acuerdo a sus fines y a las reglas del arte.-**

**QUINTA: LA PROVINCIA podrá, a través del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, verificar el avance de LAS OBRAS, independientemente de los Inspectores de Obras que designe LA MUNICIPALIDAD para el cumplimiento de los trabajos a realizar, dejando aclarado que el alcance de las funciones de dichas verificaciones no implican la responsabilidad solidaria sobre los trabajos.**

LA PROVINCIA comunicará al Municipio cualquier observación que surja.-

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD con razón fundada y con el acuerdo de LA PROVINCIA, a través del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, podrá reemplazar obras y/o reasignar fondos que informa el Anexo I que forma parte integrante del presente Convenio; previo cumplimiento de lo establecido en las Cláusulas Segunda y Tercera del Convenio Marco para la Ejecución de Obra Pública con Fondos de la Ley VII N° 72, de corresponder.

SEPTIMA: Además de las disposiciones establecidas en el presente Convenio queda expresamente aclarado para la relación entre ambas partes que LA PROVINCIA no responderá por ningún reclamo, tanto fuere este en sede judicial o administrativa, que surja de la relación contractual entre LA MUNICIPALIDAD y el o los contratistas y/o subcontratistas de LAS OBRAS.-

OCTAVA: Para todos los efectos que pudieran corresponder como resultado del presente convenio las partes constituyen domicilio legal: LA PROVINCIA en 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut y LA MUNICIPALIDAD en Rivadavia N° 390 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y cuantas diligencias tuvieran lugar, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson.-

En prueba de conformidad con lo precedentemente estipulado se suscribe el presente Convenio, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de octubre de 2016.

#### ANEXO I

Nombre Obra	Plazo ejecución	Pesos	Estimado en Dólares
Nueva Semaforización	720 días	\$ 2.402.640,00	U\$S 158.120,43
Automatización de Semáforos	720 días	\$ 400.440,00	U\$S 26.353,41
Modernización de Semáforos a Sistema Led	720 días	\$ 600.660,00	U\$S 39.530,11
Señalización (Carteles Nomencladores)	720 días	\$ 360.396,00	U\$S 23.718,07
Red de agua B° Moreira (684 lotes)	360 días	\$ 2.102.310,00	U\$S 138.355,38
Red de agua Zona de Chacras	180 días	\$ 13.132.429,80	U\$S 864.259,94
Renovación de colectoras cloacales	570 días	\$ 9.681.638,10	U\$S 637.159,47
Red Cloacal B° Guemes	120 días	\$ 2.002.200,00	U\$S 131.767,03
Red eléctrica Rural	180 días	\$ 5.005.500,00	U\$S 329.417,57
Red eléctrica Area Central	660 días	\$ 18.019.800,00	U\$S 1.185.903,26
Iluminación Provisoria Acceso Eva Perón	120 días	\$ 1.201.320,00	U\$S 79.060,22
Tanques de Codepro	90 días	\$ 4.004.400,00	U\$S 263.534,06
Obras de Mantenimiento Pluviales	90 días	\$ 1.001.100,00	U\$S 65.883,51
Pluvial Cruce Salvador Allende	150 días	\$ 2.002.200,00	U\$S 131.767,03
Pluvial Angel Bell B° Norte	150 días	\$ 1.501.650,00	U\$S 98.825,27
Obras de pavimento (25%)	240 días	\$ 15.016.500,00	U\$S 988.252,71
Obras de Pavimento (100%) 45 cuadras	720 días	\$ 56.806.418,40	U\$S 3.738.494,14
Cordones cuneta en Barrios 11 cuadras	180 días	\$ 5.537.084,10	U\$S 364.401,72
Obras de mantenimiento vial Trama Urbana	240 días	\$ 14.956.434,00	U\$S 984.299,70
Readequación de rasantes en Barrios	240 días	\$ 2.002.200,00	U\$S 131.767,03
Acceso Salvador Allende y Plaza Eva Perón	180 días	\$ 20.022.000,00	U\$S 1.317.670,29
Riego y Forestación Acceso Avda. La Plata	150 días	\$ 9.807.480,00	U\$S 645.441,26
Remodelación Gimnasio N° 1	180 días	\$ 8.008.800,00	U\$S 527.068,11
Ejecución de Nichos para cementerio municipal	150 días	\$ 4.000.000,00	U\$S 263.244,49
Plaza Centenario	120 días	\$ 2.853.135,00	U\$S 187.768,02
Terminal de Omnibus	180 días	\$ 8.138.943,00	U\$S 535.632,97
Obras Intervención Habitacional	270 días	\$ 2.065.995,58	U\$S 135.965,49
Construcción tres (03) Asoc. Vecinales	420 días	\$ 4.805.280,00	U\$S 316.240,87
Plaza Alfredo Garcia	120 días	\$ 3.981.078,00	U\$S 261.999,21
Bicisenda Area Central	180 días	\$ 7.007.700,00	U\$S 461.184,60
Plaza B° Guayra	119 días	\$ 1.577.359,00	U\$S 103.807,77
Refacción de Pista Atletismo Municipal	120 días	\$ 2.400.000,00	U\$S 157.946,69,
Area Recreativa Acuática Municipal	120 días	\$ 1.500.800,00	U\$S 98.769,33
Plaza B° Cooperativa eléctrica	120 días	\$ 4.877.360,00	U\$S 320.984,53
	Total	\$ 238.783.250,98	U\$S 15.714.693,68

Tipo de Cambio: Banco Nación – Cotización Divisas – Tipo Comprador al 03/10/2016 - \$ 15,195. Las cifras corresponden a una estimación. La conversión de moneda será efectuada conforme a las previsiones del acuerdo marco.

**ORDENANZA N° 12416****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En virtud de las facultades que tiene este Cuerpo Legislativo resulta imperiosa la necesidad de contemplar un marco de igualdad para todas aquellas personas que presentan una disminución en sus capacidades.

Que debe ser de especial preocupación la situación de personas con capacidades disminuidas, y con motivo de ello brindar todas las soluciones posibles para paliar su disminución.

Que no es necesario hacer un análisis profundo para determinar que la ceguera trae aparejada un sinnúmero de dificultades en el normal desenvolvimiento de las personas afectadas.

Por ello la implementación de Sistema Braille en lo que hace a la información en lo referido al transporte en taxis y remises, vendría a dar un marco de igualdad y a solventar parcialmente una deuda que existe con los mismos.

Que de esta manera se solucionarían situaciones de desamparo con el objeto de que no videntes puedan recuperar algún tipo de autonomía.

Por le expuesto solicitamos a los pares, vuestro acompañamiento sancionando la presente ordenanza, para con ello instruir al DEM de implementar el Sistema Braille en todos los taxis y remises que tengan licencia habilitante para circular en la ciudad.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.):** Implementese el "Sistema Braille" en los Taxis y Remises de la ciudad con la señalización correspondiente que a continuación se detalla:

- a) Identificación del propietario vehicular
- b) Identificación del y/o los conductor/es
- c) Tabla tarifaria

**ARTÍCULO 2do.):** Establézcase como autoridad de aplicación la Dirección de Discapacidad conjuntamente con la Dirección de Transporte.

**ARTÍCULO 3ro.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 4to.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 01 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10930. PROMULGADA EL DÍA: 22 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**ORDENANZA N° 12417****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La creación e implementación del Programa denominado CONOCIENDO MI CIUDAD tiene su fundamento en la concientización e interiorización de todos los contenidos y valores culturales que hacen a la ciudad de Trelew.

El presente programa viene a saldar una deuda social con los niños estudiantes que por diferentes motivos no tienen acceso a todas aquellas cuestiones que hacen a su idiosincrasia, más precisamente en todo lo que se relaciona en cuanto a valores históricos y propios de nuestra cultura.

Asimismo el trabajo coordinado a través del programa de turismo y educación municipal viene a solventar las desigualdades en virtud de las diferentes condiciones de las cuales son víctimas los niños carenciados, permitiendo así que aquellos estudiantes que no poseen los medios necesarios para nutrirse de los contenidos culturales e históricos que hacen a la ciudad en la cual viven, puedan tener un acceso irrestricto e igualitario.

A su vez la implementación del presente programa fomentará de manera directa las actividades turísticas de la ciudad, permitiendo ello abrir un abanico de posibilidades futuras a través de la concientización e inclusión.

La idea de la toma de razón de los niños en cuanto a los valores propios de nuestra historia y cultura están previstos en los diseños curriculares educativos, y por ello vemos pertinente y necesario reforzarlo a través del contacto directo con todas aquellas cuestiones que hacen a tal fin.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.):** CREASE un programa denominado "CONOCIENDO MI CIUDAD" el cual dependerá del área de Educación y Turismo Municipal conjuntamente, que tendrá como objetivos primordiales fomentar la concientización, participación y conocimiento de los estudiantes que estén cursando el 3° grado del segundo ciclo, en todo lo relacionado con los valores culturales, turísticos e históricos de la ciudad de Trelew.

**ARTÍCULO 2do.):** El Programa de Concientización Turística Municipal "Conociendo mi Ciudad" tiene como objetivos y funciones:

- a) Lograr que los niños escolarizados de Trelew realicen excursiones a los diferentes puntos turísticos de nuestra ciudad, para que conozcan el entorno en el que viven.
- b) Garantizar a los alumnos el acceso para su conocimiento y disfrute de las bellezas naturales de la ciudad, como así también de todo aquello que tenga un contenido simbólico.
- c) Promover el desarrollo de la actividad recreacional para los niños y jóvenes escolarizados.
- d) Fomentar el conocimiento de nuestros recursos naturales,
- e) Programar las actividades con la antelación suficiente para garantizar la correcta aplicación del Programa.
- f) Convenir y coordinar con entidades públicas, privadas y particulares la organización, promoción, publicidad y ejecución de cada una de las acciones de acuerdo a los objetivos turísticos y de esparcimiento.

**ARTÍCULO 3ro.):** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios con las entidades públicas o privadas para la implementación del presente programa.

**ARTÍCULO 4to.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 5to.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 01 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10929. PROMULGADA EL DÍA: 22 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**ORDENANZA N° 12422****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Visto Las Ordenanzas N° 8.652, N° 11.774 y considerando que la Ordenanza N° 8.652 reglamenta el trámite de la Habilitación e inscripción de Comercios, Industrias, Actividades de Servidos, y similares.

Que dicho trámite deberá adaptarse a la actual realidad comercial y a la estructura municipal existente.

Que la mencionada Ordenanza no establece correcta y claramente la competencia de cada área, situación que ha generado cambios de hecho en las prácticas y responsabilidades.

Que es menester contar con una reglamentación específica y única respecto del procedimiento para la tramitación e inscripción, habilitación, modificación, cese de actividades y rehabilitación de comercios, industrias, actividades de servicios, y similares.

Que por lo tanto se impone facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar el trámite correspondiente.

Que asimismo resulta necesario modificar el artículo 5to. de la Ordenanza N° 11774, para lograr una mayor claridad en uno de los requisitos que se deben tener en cuenta cuando se tramitan las Habilitaciones Municipales; y de esa forma también impulsar la resolución de trámites que han quedado pendientes en los últimos años.

Que es necesario contar con una legislación más flexible que se adapte a los continuos cambios que se producen en la actividad comercial.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1ro.): FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los circuitos, requisitos y plazos para el trámite de inscripción, habilitación, modificación, cese de actividades y rehabilitación de comercios, industrias, actividades de servicios, y similares.

ARTÍCULO 2do.): DERÓGUESE la Ordenanza N° 8652, una vez aprobada la Resolución que determine el nuevo procedimiento para el trámite de las Habilitaciones Comerciales en la Ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 3ro.): MODIFÍQUESE el Artículo 5° de la Ordenanza N° 11114, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5to.): DISPÓNGASE que previo al otorgamiento de cualquier tipo de habilitación comercial, el requirente deberá acreditar que no posee deudas vencidas por los siguientes conceptos:

- Multas de Defensa al Consumidor.
- Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sus accesorios y multas.
- Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, sus accesorios y multas.
- Impuesto al Parque Automotor y sus accesorios.
- Multas por Infracciones de Tránsito y sus accesorios.
- Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servidos, sus accesorios y multas

- Contribuciones de Mejoras por Obras, sus accesorios y multas".

ARTÍCULO 4to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 5to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10935. PROMULGADA EL DÍA: 02 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12423**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 25006 C.D. (N° 3849/16 DEM), por el cual, mediante Ordenanza N° 12370, se autoriza el Fraccionamiento de la Manzana 121 de la Circunscripción 2, Sector 2, a fin de que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano construya viviendas de carácter social.

Teniendo en cuenta que en el Artículo 1° de la mencionada Ordenanza se citó incorrectamente la nomenclatura catastral, indicando Sector 6, Circunscripción 1, debiendo ser: Sector 2 Circunscripción 2 corresponde Rectificar el mismo.

Surge de las actuaciones analizadas por la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos, dar el visto favorable al proyecto de RECTIFICACION del Artículo 1° de la Ordenanza N° 12370, en cuanto al Sector y Circunscripción, donde se encuentra emplazado el inmueble objeto de la presente.

Es por todo lo expuesto, que se solicita la intervención del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1ro.): RECTIFÍCASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 12370, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE el Fraccionamiento de la Manzana 121, del Sector 2, Circunscripción 2, que se tramita mediante Expediente de Mensura P-247-15, ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a efectos de generar parcelas que tengan como mínimo 4.18 (cuatro con dieciocho) metros de frente y 196,50 m2 (ciento noventa y seis, con cincuenta metros cuadrados) de superficie, al loteo destinado a construcción de viviendas sociales, en un todo de acuerdo con el Anexo I, que es parte de la presente"-

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10936. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12424**

ARTÍCULO 1ro.): Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de julio de 2013 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0049625/000 (numeración anterior) y padrón N° 0149436/0000 (numeración actual), propiedad de la Sra. Rosario Mercedes ARCE. ARTÍCULO 2do.): En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10961. PROMULGADA EL DÍA: 26 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12425**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 24990 C.D. (N° 5728/15 DEM), por el cual, mediante Ordenanza N° 12368, se autoriza el Fraccionamiento de la Manzana 126 de la Circunscripción 2, Sector 2, Partida Inmobiliaria N° 155505, a fin de que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano construya viviendas de carácter social.



Teniendo en cuenta que en el Artículo 1° de la mencionada Ordenanza se citó incorrectamente la nomenclatura catastral, indicando Sector 1, debiendo ser Sector 2; corresponde rectificar el mismo.

Surge de las actuaciones analizadas por la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, dar el visto favorable al proyecto de RECTIFICACION del Artículo 1° de la Ordenanza N° 12368, en cuanto al Sector donde se encuentra emplazado el inmueble objeto de la presente.

Es por todo lo expuesto, que se solicita la intervención del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1ro.): RECTIFÍCASE el Artículo 1° de la Ordenanza N°12368, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: AUTORIZASE el Fraccionamiento de la Manzana 126, del Sector 2, Circunscripción 2, Partida Inmobiliaria N° 155505, que se tramita por Expediente de Mensura P-683-15 ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a los fines de generar parcelas que tengan como mínimo 19526 m2 de superficie, y cuyo loteo será destinado a la construcción de viviendas de interés social, en un todo de acuerdo con el ANEXO 1 que se agrega, y pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES E DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10938. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12426**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 25265 C.D. (N° 9400/16 DEM), mediante el cual se pretende autorizar al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el Fraccionamiento de las Parcelas 41 y 42 de la Quinta 1, Circunscripción 4, Sector 8.

La Ordenanza N° 11701/12, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo se hace necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar su estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el Fraccionamiento presentado.

Surge de las actuaciones analizadas por la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, dar el visto favorable al Proyecto de Fraccionamiento presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuanto a exceptuarlo de las medidas y superficies mínimas, estipuladas por la reglamentación vigente.

Es por todo lo expuesto, que se solicita la intervención del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1ro.): AUTORIZASE el Fraccionamiento de las Parcelas 41 y 42, Quinta 1, Sector 8, Circunscripción 4, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a los fines de generar parcelas que tengan como mínimo 134,79 m2 de superficie, por un lado de 9,79 mts. y cuyo loteo será destinado a viviendas de interés social, construidas y a construir, en un todo de acuerdo con el ANEXO I que se agrega, pasando a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10939. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12427**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 25280 C.D. (N° 9325/16 DEM), mediante el cual se pretende autorizar al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el Fraccionamiento de la Manzana 93, Circunscripción 2, Sector 2, que se tramita por Expediente de Mensura P-044-15, ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia.

La Ordenanza N° 11701/12, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo se hace necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar su estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el Fraccionamiento presentado.

Surge de las actuaciones analizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, dar el visto favorable al Proyecto de Fraccionamiento presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuanto a exceptuarlo de las medidas y superficies mínimas, estipuladas por la reglamentación vigente.

Es por todo lo expuesto, que se solicita la intervención del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZASE el fraccionamiento de la Manzana 93, del Sector 2, Circunscripción 2, que se tramita por Expediente de Mensura P-044-15 ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a los fines de generar parcelas que tengan como mínimo 183,63 m2 de superficie, y 9 mts. de frente, cuyo loteo será destinado a viviendas de interés social, construidas y a construir, en un todo de acuerdo con el ANEXO I que se agrega, pasando a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10940. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12428****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 25281 C.D. (N° 9323/16 DEM), mediante el cual se pretende Autorizar al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el Fraccionamiento de la Manzana 129, Circunscripción 2, Sector 2, que se tramita por Expediente de Mensura P-682-15, ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia.

La Ordenanza N° 11701/12, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo se hace necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar so estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el Fraccionamiento presentado.

Surge de las actuaciones analizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, dar el visto favorable al Proyecto de Fraccionamiento presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuanto a exceptuarlo de las medidas y superficies mínimas, estipuladas por la reglamentación vigente.

Es por todo lo expuesto, que se solicita la intervención del Concejo Deliberante.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1ro.):** AUTORIZASE el fraccionamiento de la Manzana 129, del Sector 2, Circunscripción 2, que se tramita por Expediente de Mensura P-682-15 ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a los fines de generar parcelas que tengan como mínimo 209,40 m2 de superficie, por un lado de 9,79 mts. y cuyo loteo será destinado a viviendas de interés social, construidas y a construir, en un todo de acuerdo con el ANEXO I, que se agrega, pasando a formar parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2da.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTICULO 3ro.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10941. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.**

**ORDENANZA N° 12429**

**ARTÍCULO 1ro.):** Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de septiembre de 2012 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0140812/0000, propiedad de la Sra. Alejandra Eugenia PILQUIMAN / IPV y DU. **ARTÍCULO 2do.)** En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10948. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.**

**ORDENANZA N° 12430**

**ARTÍCULO 1ro.):** Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de enero de 2006 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0076498/0000, propiedad de la Sra. Ana María FIGUEROA. **ARTÍCULO 2do.)** En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10947. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.**

**ORDENANZA N° 12431**

**ARTÍCULO 1ro.):** Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de septiembre de 2007 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0103995/0000, propiedad de la Sra. Rosa del Valle SOSA. **ARTÍCULO 2do.)** En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10953. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.**

**ORDENANZA N° 12432**

**ARTÍCULO 1ro.):** Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de enero de 2005 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0030432/0000, propiedad de la Sra. Miriam Alejandra MUÑOZ. **ARTÍCULO 2do.)** En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10950. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.**

**ORDENANZA N° 12433**

**ARTÍCULO 1ro.):** Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0030972/0000, propiedad de la Sra. Alicia PULGAR. **ARTÍCULO 2do.)** En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10954. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.**

**ORDENANZA N° 12434**

ARTÍCULO 1ro.): Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el período que va desde el mes de junio de 2007 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0/0193 (numeración anterior) y padrón N° 0118913/0000 (numeración actual), propiedad de la Sra. Romina Elizabeth NEIPAN. ARTÍCULO 2do.). En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10949. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12435**

ARTÍCULO 1ro.): Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el período que va desde el mes de enero de 2006 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0030997/0000, propiedad del Sr. José Francisco VULCANO. ARTÍCULO 2do.). En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10955. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12436**

ARTÍCULO 1ro.): Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el período que va desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0011494/0000, propiedad de la Sra. Valeria Segunda MOLINA. ARTÍCULO 2do.). En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10962. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12437****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE la Institución "Centro de Amigos y Padres de Personas con Discapacidad Mental" (en adelante CAPDIM) es una asociación civil sin fines de lucro que realiza actividades bajo el formato de talleres protegidos con personas con discapacidades mentales, con el fin de otorgarles capacitaciones laborales.

QUE entre los talleres brindados deben mencionarse los cursos de panadería, costura, armado de bolsas y escobas, cuyos productos son comercializados en la Ciudad de Trelew y algunas localidades aledañas.

QUE mediante Ordenanza N° 12338/16 dicha institución fue beneficiada con la eximición del pago del impuesto al Parque Automotor del vehículo de su propiedad dominio MWF878 y de la eximición de la tasa de desinfección de los vehículos de su propiedad dominio MWF878 y EYD299.

QUE mediante Expediente N° 25.277/16-CD se tramita solicitud de CAPDIM para eximir del pago del impuesto al Parque Automotor del vehículo de su propiedad dominio EYD299.

QUE en el Expediente referenciado consta Nota de la Coordinación de Rentas del 24 de Noviembre de 2016 en la cual se señala la deuda -por Impuesto al Parque Automotor y Multas- a esa fecha de CAPDIM con la Municipalidad de Trelew.

QUE el inciso g) del Artículo N° 10 del Anexo I de la Ordenanza 10.786/2009 establece que pueden acceder al beneficio de la eximición del pago de dicho tributo los vehículos "(...) adquiridos por instituciones asistenciales sin fines de lucro, oficialmente reconocidas, dedicadas a la rehabilitación de personas con discapacidad, siempre que reúnan los requisitos que establezca la reglamentación. Las Instituciones a que se refiere éste inciso, podrán incorporar al beneficio hasta una unidad, salvo que por el número de personas discapacitadas atendidas por la misma, la autoridad de aplicación considere que deban incorporarse otras unidades".

QUE CAPDIM atiende a más de sesenta (60) personas con discapacidad, por lo cual amerita incorporar otro vehículo al beneficio vinculado al impuesto automotor mencionado.

QUE, en razón del orden normativo, corresponde el dictado y sanción de una nueva norma y la derogación de la Ordenanza N° 12.338/16.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1ro.): EXIMIR del pago del Impuesto al Parque Automotor a los siguientes vehículos propiedad de la Institución CAPDIM:

a).Citroen Berlingo Furgón 1.41, full AM53, Modelo 2013, Dominio MWE878.

b).Peugeot Partner Furgón 1.4 N Presence Furgón, Modelo 2005, Dominio EYD299.

ARTICULO 2do.): EXIMIR del pago de la Tasa de Desinfección a los siguientes vehículos propiedad de la Institución CAPDIM:

a).Citroen Berlingo Furgón 1.41, full AM53, Modelo 2013, Dominio MWFS78.

b).Peugeot Partner Furgón 1.4 N Presence Furgón, Modelo 2005, Dominio EYD299.

ARTICULO 3ro.): CONDONAR las deudas por Impuesto al Parque Automotor del vehículo propiedad de CAPDIM Dominio EYD299 hasta el mes de Diciembre del año 2016 (inclusive)

ARTICULO 4to.): CONDONAR las multas municipales que el vehículo propiedad de CAPDIM Dominio EYD299 mantenga con la Municipalidad de Trelew hasta el mes de Diciembre del año 2016 (inclusive).

ARTICULO 5to.): Las exenciones mencionadas en los Artículos 1ro y 2do de la presente Ordenanza, se mantendrán vigentes mientras la Institución CAPDIM conserve la titularidad de los vehículos allí mencionados.

ARTICULO 6to.): DEROGAR la Ordenanza N° 12.338/16, la cual se anexa a la presente norma.

ARTICULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN. COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10942. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.



**ORDENANZA N° 12438****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el Señor Elvidio Agustín, Fuertes D.N.I. N° 12.047.832, solicita a este Concejo Deliberante una excepción a la Ordenanza N° 9361 que regula el funcionamiento de los autos remis para ceder los derechos y acciones de la Licencia de Remis N° 082.

Que el titular de la Licencia de Remis N° 082, se encuentra en concubinato desde el año 2007 con la Señora Berta del Carmen, Castillo D.N.I. N° 18.448.135, dejando constancia en la certificación obrante.

Que la Señora Berta del Carmen, Castillo ONLI. N° 18.448135 —cónyuge del Señor Elvidio Agustín, Fuertes- padece insuficiencia renal crónica/hemodiálisis, por lo cual se encuentra en lista de espera del INCUCAI para trasplante de riñones.

Que la Señora Berta del Carmen, Castillo, frente al agravamiento de su enfermedad entrará en emergencia Nacional en el mes de Marzo debiendo viajar regularmente a la ciudad de Buenos Aires para atenderse en el Hospital Italiano.

Que por todo lo expuestos precedentemente, el Señor Fuertes solicita al Concejo Deliberante el permiso para ceder los derechos y las acciones de la Licencia de Auto Remis N° 082, al Sr. Carlos Alfredo Williams DNI. N° 17.735.389, de profesión chofer; para de esta manera disponer del tiempo y los recursos económicos necesarios que le permitan ocuparse exclusivamente de la salud de su esposa.

Que en la Comisión de Asuntos Legales se analizó el pedido del Sr. Fuertes, teniendo en cuenta su situación debido a la grave enfermedad de su esposa se ve impedido de continuar explotando su licencia de remis.

Que esta Comisión decide otorgarle una excepción a la Ordenanza de Auto Remis para que pueda ceder los derechos de la licencia que explota. Para acceder a este pedido se tuvo en consideración que a través de la Ordenanza N° 10.749/09, se autorizó al Señor Esteban Juan Molpeceres a transferir la Matrícula de Auto Remis N° 028 al Señor Rubén Omar López.

**POR ELLO**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚASE al Sr. Elvidio Agustín, Fuertes (D.N.I N° 12.047.832), Titular de la Licencia de Remis N° 082, de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 9361 que regula el funcionamiento de los autos remis en la ciudad, para que pueda ceder las acciones y derechos de la licencia mencionada.**

**ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.**

**ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10937. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE ENERO DE 2017.**

**ORDENANZA N° 12439**

**ARTÍCULO 1ro.): Condonar el pago del impuesto al Parque Automotor para el vehículo identificado como dominio OYE 528, por el período que va desde el mes de enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive. ARTÍCULO 2do.). En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del vehículo motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10943. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE ENERO DE 2017.**

**ORDENANZA N° 12440**

**ARTÍCULO 1ro.): Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de abril de 2009 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0101103/0000, propiedad de la Sra. Vilma ARANCIBIA. ARTÍCULO 2do.). En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10944. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE ENERO DE 2017.**

**ORDENANZA N° 12441**

**ARTÍCULO 1ro.): Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de febrero de 2011 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0006861/0000, propiedad de la Sra. Ana MORENO y cuyo titular es el Sr. José María SEGUNDO. ARTÍCULO 2do.). En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10946. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE ENERO DE 2017.**

**ORDENANZA N° 12442**

**ARTÍCULO 1ro.): Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de enero de 2006 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0015910/0000, propiedad de la Sra. Gloria Edith Navarro. ARTÍCULO 2do.). En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10945. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE ENERO DE 2017.**

**ORDENANZA N° 12443**

**ARTÍCULO 1ro.): CONDONAR la deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el período que va desde el mes de Enero de 2010 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0031489/0000, propiedad del Señor Artemio MARTINEZ. ARTÍCULO 2do.): CONDICIONA el beneficio enunciado en el artículo primero al pago de los conceptos mencionados a partir de la Cuota N° 1 del año 2017 en adelante, materializándose la condonación conforme el siguiente procedimiento: Por pago en tiempo y forma de cada cuota, se condonará la cuota vencida más antigua del periodo mencionado en**

el artículo primero; y así se procederá sucesivamente hasta haber cancelado un periodo equivalente al condonado. ARTÍCULO 3ro.): La falta de pago en tiempo y forma de 6 (seis) cuotas consecutivas o alternadas previstas en el artículo precedente, producirá la caducidad automática del beneficio otorgado. ARTICULO 4to.): En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente Ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde el momento en que ocurra tal circunstancia. ARTÍCULO 5to.): Por aplicación de lo previsto en los artículos tercero y cuarto de la presente, se tornará exigible la totalidad de la deuda, con excepción de la que se haya considerado condonada en virtud del procedimiento establecido en el artículo segundo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 10960. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12444**

ARTÍCULO 1ro.): Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de abril de 2014 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0026587/0000, propiedad de la Sra. Elba CAÑUMIL. ARTÍCULO 2do.). En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10958. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12445**

ARTÍCULO 1ro.): Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de julio de 2014 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0140668/0000, propiedad de la Sra. Yanina Cecilia ROBERTS. ARTÍCULO 2do.). En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10959. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12446**

ARTÍCULO 1ro.): Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de enero de 2008 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0019354/0000, propiedad del Sr. Ismael Hernán PEREZ. ARTÍCULO 2do.). En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10951. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12447**

ARTÍCULO 1ro.): Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de diciembre de 2014 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0015898/0000. ARTÍCULO 2do.). En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10956. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12448**

ARTÍCULO 1ro.): Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de julio de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0022376/0003, propiedad de la Señora Elsa Violeta SOTO. ARTÍCULO 2do.). En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10952. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12449**

ARTÍCULO 1ro.): Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de Enero de 2006 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0018903/0126 propiedad de la Señora Eduvina del Carmen PEÑA. ARTÍCULO 2do.). En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10957. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12450**

ARTÍCULO 1ro.): Condonar la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el periodo que va desde el mes de Enero de 2006 hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, al inmueble identificado con el Padrón N° 0030223/0000 propiedad de la Señora Julia Ana María CAYUNANCO. ARTÍCULO 2do.). En caso de venta, transferencia o cualquier modificación que se produzca en la titularidad del inmueble motivo de la presente ordenanza, el beneficio otorgado quedará sin efecto desde que se produzca tal circunstancia.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10963. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12451****EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Que con fecha 15 de Diciembre de 2.014, se sanciona la Ordenanza N° 12.068 de Adhesión a la Ley I — N° 539 de "Acuerdo provincial para la sustentabilidad y continuidad de los servicios públicos esenciales".

Que por Resolución Municipal N° 2.223/14 de fecha 24 de diciembre de 2014, se veta parcialmente la Ordenanza ut-supra mencionada.

Que en sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 2.015, se insiste con la sanción en todos sus términos de los alcances de la Ordenanza N° 12.068, dejando sin efecto el veto parcial que establecía la resolución municipal 2.223/14, quedando vigente la Ordenanza 12.092.

Que el O.M.R.E.S.P. emitió con fecha junio de 2.015, Informe Técnico referido al pedido de actualización tarifaria de la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew.

Que con fecha 3 de Diciembre de 2.015 se sanciona la Ordenanza N° 10744 (N° Promulgada bajo el N° 12.207), que fijó el nuevo cuadro tarifario para los servicios sanitarios (de agua y cloacas) en concordancia con lo dictaminado por el O.M.R.E.S.P.

Que con fecha 7 de Julio de 2016, se sanciona la Ordenanza N° 10.817 (Promulgada bajo el N° 12.302), que fija el nuevo cuadro tarifado para el servicio de energía eléctrica en concordancia con el dictamen técnico del O.M.R.E.S.P., ratificándose asimismo la vigencia del Fondo de Sostenimiento.

Que el mencionado Fondo de Sostenimiento tiene como finalidad garantizar el mantenimiento y sostenimiento operativo de los servicios públicos, y el pago de las deudas contraídas con Proveedores y Organismos Públicos.

Que por todo lo expuesto, y considerando la actualización tarifaria efectuada mediante las Ordenanzas N° 12.207 y N° 12.302, más la vigencia del Fondo de Sostenimiento, deviene en abstracta la Ordenanza N° 12.092, en sus artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19.1 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1ro.): RATIFICAR la vigencia de los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 12.092.

ARTICULO 2do.): DEROGAR los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ordenanza N° 12.092.

ARTICULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES: 27 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10967. PROMULGADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2017.

**ORDENANZA N° 12452****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante de Trelew, el expediente N° 25.298 C.D. (9134/16 DEM), mediante el cual se pretende la ACEPTACION DE TRANSFERENCIA DE TIERRAS, del sector que compone el autodenominado "Barrio MOREIRA II", de nuestra ciudad.

Mediante Decreto Provincial N° 276/93, se adjudicó en venta a la Municipalidad de Trelew, una superficie de 37.000 m2 de tierras del Parque Industrial de Trelew, identificada como: lote 2, macizo XXII, padrón inmobiliario N° 16.831 (Circunscripción 4, Sector 1, Macizo 6), y lotes 5 y 6 del macizo XVI, padrones N° 16.829 y 16.830 (Circunscripción 4, Sector 1, Macizo 8).

La Ley Provincial N° 3805, ratifica en todos sus términos el Decreto N° 276/93.

De acuerdo a lo explicitado en el Decreto mencionado, quedó establecido que el precio de la adjudicación se acreditará como parte de pago por las sumas reclamadas por la Municipalidad de Trelew, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicio de Tierras, propiedad del Estado Provincial, dentro del Parque Industrial de Trelew debiendo certificarse dicha compensación.

También se menciona en el Decreto de marras, que debe ser desafectado del destino de "Zona de Parque Industrial" a las tierras objeto de la presente.

Por todo lo anteriormente expuesto, corresponde regularizar el trámite de traspaso de tierras iniciado por el Gobierno Provincial, por medio de la Aceptación de Transferencia y su posterior inscripción en el Registro Real de la Propiedad Inmueble, de los inmuebles mencionados en el primer párrafo y que al día de la fecha la NOMENCLATURA ACTUAL: Lote 2-Padrón 16.831 — Sector 1 - Circunscripción 4 — Macizo 8(Ex Macizo XXII); y Lotes 5 y 6 — Padrones N° 16829 y 16830 — Sector 1 — Circunscripción 04 Macizo VI (ex Macizo XVI).

Habiendo sido analizadas las actuaciones, por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación Obras y Servicios Públicos, surge considerar dar el visto favorable a ACEPTAR LA TRANSFERENCIA, por parte del Gobierno Provincial, de las tierras objeto de la presente, a fin de regularizar las ocupaciones existentes sobre los inmuebles transferidos, lo cual redará en beneficio de los vecinos ocupantes del Sector Autodenominado B° MOREIRA II.

Es por lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1ro.): ACEPTAR la Adjudicación en Venta, efectuada por el Gobierno de la Provincia del Chubut, a favor de la Municipalidad de Trelew, mediante Decreto N° 276/93 y ratificado por Ley N° 3805, respecto de una superficie de 37.000 m2. de tierras en el Sector del Parque Industrial de Trelew, e identificadas como: Lote 2, Macizo XXII, Padrón Inmobiliario N° 16831, (Circunscripción 04, Sector 01, Macizo VI), Lotes 05 y 06, Macizo XVI, Padrones N° 16830 y 16829 (Circunscripción 04 — Sector 01 — Macizo 08).

NOMENCLATURA ACTUAL: Lote 2 — Padrón 16.831 — Sector 1, Circunscripción 4 — Macizo 8 (Ex Macizo XXII); y Lotes 05 y 06 — Padrones N° 16.829 y 16.830 — Sector 1, Circunscripción 4 — Macizo 6 (Ex macizo XVI), de acuerdo al ANEXO I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2do.): ACREDITAR el precio de la adjudicación como pago en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios que gravan las tierras objeto de la presente, dejando constancia que queda compensada cualquier tipo de deuda al respecto, que pueda existir a la fecha de la promulgación de la presente ordenanza.

ARTICULO 3ro.): DESAFECTAR los inmuebles descriptos en el Art. 1° del destino de Zona Industrial.

ARTICULO 4to.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a emitir y otorgar el correspondiente Certificado de Libre Deuda y Valuación Fiscal, respecto de los inmuebles objeto de la presente.

ARTICULO 5to.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar los trámites y gastos que demanden la transferencia e inscripción de los inmuebles objeto de la presente.

ARTICULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su Promulgación.

ARTICULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10964. PROMULGADA EL DÍA: 26 DE ENERO DE 2017.

#### ORDENANZA N° 12453

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el expediente N° 25.310 C.D. (9158/16 DEM), mediante el cual se pretende la ACEPTACION DE TRANSFERENCIA DE TIERRAS, del sector que compone el Denominado "Barrio BANDERITAS" de nuestra ciudad.

Mediante la sanción de la Ley XXVI - N° 1.182, la Legislatura de la Provincia del Chubut, desafecta del Sistema Provincial de Infraestructura Industrial en los términos de la Ley IX - N° 6, las tierras ubicadas en la Circunscripción 4, del Sector 1, Macizo 10, Parcela 1, del ejido de la ciudad de Trelew, identificado como Barrio Banderitas.

La mencionada transferencia, es a Título Gratuito, no obstante tendrá el cargo de Regularizar la Situación Dominial de los ocupantes de las tierras transferidas y la condonación por parte del Municipio, de los Impuestos, Tasas y contribuciones, así como de los intereses que gravan las tierras objeto de la presente, y otorgar Certificación de Libre Deuda.

Habiendo sido analizadas las actuaciones por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, surge considerar dar el visto favorable a ACEPTAR LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO por parte del Gobierno Provincial del Inmueble objeto de la presente, lo cual redundará en beneficio de los vecinos ocupante del Sector denominado Barrio BANDERITAS.

Es por lo expuesto, que se solicita la intervención del Concejo Deliberante.

##### POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

##### ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): ACEPTAR la Transferencia a Título Gratuito por parte del Gobierno Provincial a favor de la Municipalidad de Trelew, cumplimentado mediante Ley XXVI N° 1.182, respecto del inmueble identificado como Macizo 10, Parcela 1, del Sector 1, Circunscripción 4, Inscripción de Dominio correspondiente a la Matricula (01-37) 47.306.

ARTICULO 2do.): CONDONAR a favor del Gobierno de la Provincia del Chubut los Impuestos, Tasas y Contribuciones, así como sus intereses, que gravan al inmueble descrito en el Art.1°.

ARTICULO 3ro.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a emitir y otorgar el correspondiente Certificado de Libre Deuda y Valuación Fiscal, respecto de los inmuebles objeto de la presente.

ARTICULO 4to.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar los Trámites y gastos que demanden la transferencia e inscripción de los inmuebles objeto de la presente.

ARTICULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su Promulgación.

ARTICULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10965. PROMULGADA EL DÍA: 26 DE ENERO DE 2017.

#### ORDENANZA N° 12454

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El crecimiento y la variación de la actividad comercial en la ciudad hacen necesaria la actualización de la normativa existente en materia de comercialización de Diarios, Revistas y Afines.

Ante el nuevo contexto socio —económico es imperioso dotar de ciertos elemento de competitividad a los escaparates de venta de Diarios, Revistas y Afines para que puedan mantener y/o incrementar sus niveles de actividad comercial.

Las presentes modificaciones aquí propuestas no contradicen, ni relativizan ninguna de las normas vigentes, más bien, las complementan.

Existen ciertas condiciones desiguales entre los comercios que venden Diarios, Revistas y Afines como actividad secundaria y los escaparates habilitados para la comercialización de Diarios y Revistas exclusivamente.

Es imperioso equiparar las condiciones de competencia para la comercialización de los productos detallados en la presente Ordenanza respetando la normativa vigente en la materia.

Las modificaciones propuestas en la presente Ordenanza surgen como un pedido legítimo de un sector comercial que pretende defender su fuente de ingresos, aumentando la oferta de servicios en su negocio.

##### POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

##### ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFÍQUESE el texto del artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 8722/2003 el que quedará redactado del siguiente modo: "Artículo 1°: La comercialización de Diarios, Revistas y Afines se efectuará en locales de venta y/o escaparates, con acuerdo a la normativa vigente. Podrá tener el carácter de rubro principal o como anexo de otras actividades".

ARTÍCULO 2do.): INCORPÓRESE a la Ordenanza Municipal N° 8722/2.003, el Artículo 1° Bis, que quedará redactado del siguiente modo: "Artículo 1° Bis: Cuando la actividad principal sea la venta de Diarios, Revistas y Afines, se podrá anexar como actividades complementarias la venta de cigarrillos, golosinas y carga virtual. Para ello se tramitará la correspondiente autorización ante la Autoridad de Aplicación y bajo las normas vigentes para cada actividad".

ARTÍCULO 3ro.): FÍJESE el plazo máximo de 90 (noventa) días, desde promulgada la presente Ordenanza, para que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamente su implementación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10966. PROMULGADA EL DÍA: 26 DE ENERO DE 2017.

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 4032 – 9-11-16: Incrementese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de este Municipio del año 2016 en la suma de \$ 4.385.834,42. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2016 en la suma de \$ 1.226.011.867,14.

el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 104, bajo el N° 450 en fecha 7/6/16, celebrado con la Sra. Andrea Romina Sanhueza, DNI. 25.138.439 y que fuera prorrogado por Expte. 7102/16 hasta el 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 9368/16.

N° 4084 – 14-11-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo el Expte. 3759/16 de fecha 3/6/16 y registrado por ante



N° 4339 – 22-11-16: Dejar sin efecto, a partir del 25 de noviembre de 2016 la designación del Sr. Eduardo Javier Maza, abogado, DNI. 13.733.542, en el cargo de Coordinador de Secretaría Privada, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 4356 – 29-11-16: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del 29 de noviembre de 2016 a las 21:50 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 4427 – 6-12-16: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de este Municipio del año 2016 en la suma de \$ 737.613,19. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2016 en la suma de \$ 1.270.074.480,33.

N° 4579 – 26-12-16: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2016 en la suma de \$ 21.514.537,87. Fíjese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2016 en la suma de \$ 1.291.589.018,20.

N° 4584 – 27-12-16: Adjudicar la Licitación Privada N° 03/16, para la ejecución de la obra: Oficina Defensa al Consumidor – ubicación: Perito Moreno s/ Soberanía Nacional y Beghín, a la oferta de la empresa Zavico SRL, por un monto de \$ 2.683.627,92, a mes base noviembre de 2016, por ser la oferta conveniente a los intereses económicos del Municipio y ajustarse a los requisitos establecidos en los pliegos de bases y condiciones para el presente llamado, con un plazo de ejecución de obra de 300 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 10188/16.

N° 4661 – 29-12-16: Adjudicar la totalidad de la oferta presentada por el Sr. Alejandro Román Cordero, DNI. 29.692.337, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 498.000, Expte. 9083/16, destinado a la adquisición de productos para el armado de canastas navideñas.

N° 4742 - 29-12-16: Otorgar a la Sra. Romillo Daiana Cristina, DNI 40.383.938, un subsidio por la suma de \$ 2000, para ser destinado a gastos generales. Expte 10.598/16.

N° 4743 – 29-12-16: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Solís, Juan Carlos, DNI. 21.081.986, por el término de dos meses, contados a partir del 1° de noviembre de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2016 y por la suma total de \$ 18.000, Expte. 10976/16.

N° 4744 – 29-12-16: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Arce Manuel Ricardo, DNI. 20.940.189, por el término de dos meses, contados a partir del 1° de noviembre de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2016 y por la suma total de \$ 18.000, Expte. 10975/16.

N° 4745 – 29-12-16: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Maliqueo, David Eliel, DNI. 37.150.726, por el término de dos meses, contados a partir del 1° de noviembre de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2016 y por la suma total de \$ 18.000, Expte. 11119/16.

N° 4746 – 29-12-16: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca por un monto total de \$ 35.400, a los beneficiarios del Plan de Empleo Trelew, Expte N° 562/16.

N° 4748 – 29-12-16: Otorgar al Sr. Giménez Darío Fernando, DNI N° 24.133.494, un subsidio por la suma total de \$ 6.000 pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados al pago de una parte del alquiler. Expte N° 11183/16.

N° 4749 – 29-12-16: Designar a la clase Jefe de Programa Espacios Públicos dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana – Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos al Agente Sr. Gastón Montenegro Roa – DNI N° 25.710.022 – Legajo N° 4688, como personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, a partir del día 24 de Noviembre de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario por lo expuesto en los considerandos que anteceden; correspondiendo autorizar la liquidación

del adicional por Tareas Activas Permanentes inciso b) de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° de la Ordenanza N° 2414/87 y sus posteriores modificatorias; dejando constancia que se hará la reserva de Cargo en la Clase Operativo 04 del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal. Expte N° 11288/16.

N° 4750 - 29-12-16: Autorizar la adscripción al Bloque del Partido Justicialista FPV de la Honorable Legislatura del Chubut, de la agente Sra. Ana María González, DNI. 12.037.721 – Legajo N° 4711 – Clase Administrativo A3 del personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, quien presta funciones en el Programa Emergencia Habitacional – Secretaria de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejando constancia que se hará reserva del Cargo en Clase Administrativa A3 del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, Expte. 11378/16.

N° 4751 – 29-12-16: Asignar el adicional por Función de Inspector, establecido en el Art. 79° del C.C.T. de la Ordenanza N° 12208/15, más el adicional por Turnos Rotativos, establecido por el Art. 66° del C.C.T. de la Ordenanza N° 12208/15, a los agentes detallados seguidamente, quienes cumplen funciones en el Programa Tránsito, dependiente de la Coordinación de Gobierno – Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta tanto duren en sus funciones de Inspector, correspondiendo autorizar la liquidación de dicho adicionales. Expte N° 10387/16: Victoria Marlen Collante, legajo 5996; Ariel Esteban Fernández, legajo 4298; José Daniel Flores, legajo 4641; Lorena Gordillo, legajo 5979; Darío Hugo Griffiths, legajo 5740; Ramón Guerra Olguín, legajo 4316; Antonio Michel Maza, legajo 5799; Rubén Eusebio Nahuelcheo, legajo 5136; Luis Omar Paz, legajo 5119; Brenda Pierina Quevedo, legajo 5813; Héctor Javier Neipan, legajo 4305; Néstor Javier Palma, legajo 6284; Jorge Ramón Sifuentes, legajo 5217; Juan Alejandro Trina, legajo 6322.

N° 4752 – 29-12-16: Rectificar los artículos 3 y 4 de la resolución N° 4529/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 3° Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación al Ejercicio 2016, por la suma de \$ 29.202,37, al Programa 01 00 02 01 01 00 02 3 – cuenta 127 – seguros – subprograma administración – Coordinación de Intendencia – Programa Principal Intendencia, la suma de \$ 29.236,37, al Programa 02 00 00 01 00 00 02 3- cuenta N° 225 – Seguros Programa Administrativo – Programa Principal Gobierno, la suma de \$ 815,90 al Programa 03 00 00 01 01 00 02 3 - Cuenta 315 – Seguros – Subprograma Despacho - Programa Principal Hacienda, la suma de \$ 14.907,15 al Programa 04 00 00 01 00 00 02 3 – Cuenta 409 – Seguros – Programa Despacho Secretaria - Programa Principal Planificación, Obras y Servicios Públicos, la suma de \$ 21.910,28 al Programa 05 00 00 01 00 00 02 3 – Cuenta 508 – Seguros – Programa Despacho – Programa Principal Desarrollo Social Y Acción Comunitaria, la suma de \$ 70.252,28 al Programa 06 00 01 00 01 00 02 3 – Cuenta 619 – Seguros - Subprograma Desarrollo Territorial y Relaciones Intermunicipales – Programa Principal Coordinación de Desarrollo Territorial, la suma de \$ 2.090,74 al Programa 08 00 00 04 01 00 02 3 – Cuenta 821 – seguros - Subprograma Despacho – Programa Prosecretaría Administrativa – Programa Principal Tribunal de Faltas y la suma de \$ 1.563,81 al Programa 08 00 00 00 00 00 02 3 – cuenta 8007 – seguros – Programa Principal O. M. Re. S. P.

N° 4753 - 29-12-2016: Otorgar a las diez personas detalladas seguidamente, un subsidio de \$ 20.000, percibiendo cada una de ellas la suma de \$ 2.000, en concepto de gastos generales. Expte N° 11198/16: Jocelyn Arceli Calderón Llaipen, DNI. 39.391.341; Camila Aylen Llaipen, DNI. 39.440.687; Andrea Lorena Cárcamo, DNI. 28.682.043; Nicolás Omar Contreras, DNI. 40.383.925; Julia Raquel Curapan, DNI. 33.059.254; Brenda Lucía Llaipen, DNI. 37.550.519; María Elisa Mercado, DNI. 22.203.123; Evelyn Andrea Nancul, DNI. 37.909.473; Yesica Valeria Proboste, DNI. 34.488.735; Romina Rocío Ramírez, DNI. 36.392.803.

N° 4754 -29-12-16: Prorrogar el Contrato de Servicios que tramitara bajo el Expediente N° 1353/2016 de fecha 12/04/2016 y registrado por el ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al T 2° - F 97 – Bajo el N° 351, en fecha 12/04/2016, celebrado entre el Municipio y el Sr. Luis Roberto Márquez, DNI. 39.232.090, y que fuera prorrogado por Expe-



diente N° 7100/16 hasta el día 30/09/2016. La prórroga será a partir del día 01 de octubre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre del 2016, y por la suma total de \$ 19.500, que será abonada de tres cuotas, fijas mensuales y consecutivas de \$ 6.500, cada una de ellas para los meses de Octubre a Diciembre del año 2016, Expte N° 9356/16.

N° 4755 - 29-12-16: Otorgar a las tres personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 4.500, percibiendo cada una de ellas la suma de \$ 1.500 en concepto de gastos generales. Expte N° 11067/16.

N° 4756 - 29-12-16: Otorgar un subsidio de \$ 1.500.000,00 pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 500.000, cada una a la Asociación Civil "Club Atlético Independiente de Trelew", representado por su presidente, el Sr. Juan Carlos Chachero DNI N° 8.396.567, y su tesorero el Sr. Julio Cesar Thomas DNI N° 12.834.370, destinados a solventar gastos inherentes a la participación en el Torneo Federal C, a llevarse a cabo en los meses de enero a junio del año 2017. Expte N° 11221/16.

N° 4757 - 29-12-16: Otorgar a la Sra. Castro María Cristina DNI N° 10.422.836, un subsidio por la suma de \$ 3000, para ser destinados a Gastos Generales, Expte. 9073/16.

N° 4758 - 29-12-16: Otórgase a la Sra. Antelaf María Elena DNI N° 22.634.295, un subsidio por la suma de \$ 2000 para ser destinados a Gastos Generales. Expte N° 10905/16.

N° 4759 - 29-12-16: Otórgase a la Sra. Vega Graciela Elizabeth, DNI N° 13.160.459, un subsidio por la suma de \$ 2000 para ser destinados a Gastos Generales. Expte N° 11039/16.

N° 4760 - 29-12-16: Otórgase al Sr. Ocaranza Leandro Esteban, DNI N° 37.067.601, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a Gastos Generales. Expte N° 10718/16.

N° 4761 - 29-12-16: Otorgar al Sr. Estremador Javier Alejandro DNI N° 38.518.173, un subsidio por la suma de \$ 1500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 10866/16.

N° 4762 - 29-12-16: Aprobar la contratación directa con la firma Radiodifusora 3 S.R.L por la suma de \$ 87.500, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre de 2016, tramitada mediante Orden de Publicidad N° 0000-0679. Expte. 10845/16.

N° 4763 - 29-12-16: Aprobar la contratación directa con la firma Radiodifusora 3 S.R.L, por la suma total de \$ 87500, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre de 2016, tramitada mediante Orden de Publicidad N° 0000 - 0686, Expte. 10956/16.

N° 4764 - 29-12-16: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 19.561,25 conforme a la factura de la firma Procampo S.R.L, correspondiente a la adquisición de elementos de ferretería, destinados a refacciones en la Radio Municipal. Expte N° 6486/15.

N° 4765 - 29-12-16: Rectificar los Art. 1° y 2° de la Resolución N° 3134/16, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera: Artículo 1° aprobar el Contrato de Servicios a celebrar con la Sra. DIAZ Alicia DNI N° 12.639.185 por el término de 6 meses, contados a partir del 01 de mayo de 2016, venciendo en consecuencia el día 31 de octubre 2016 y por la suma total de \$ 27.000 que será abonada en 6 cuotas fijas, mensuales y consecutivas de \$ 4.500 cada una de ellas para los meses de mayo a octubre del año 2016, conforme al modelo que como anexo I se agrega formando parte integrante del presente acto, por lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2°: el gasto que demande la presente resolución será imputada en la cuenta N° 504 - CODIGO 50000010000004 SERVICIOS - programa Despacho - ejercicio 2016, por la suma total de \$ 27.000. Expte. 3782/16.

N° 4766 - 29-12-16: Adjudicar la oferta de Uña José Pascual, DNI N° 5.518.870, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 339.250, Expte. 10057/16, destinado a la contratación de un alquiler de máquina cargadora para trabajos en la cantera municipal.

N° 4767 - 29-12-16: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca correspondiente al mes de diciembre del corriente año, del proyecto "Responsabilidad Comunitaria", a los 907 beneficiarios, por las razones expresadas en los considerandos, Expte. 875/16.

N° 4768 - 29-12-16: Designar como personal jornalizado a los agentes que se detallan seguidamente, a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, quienes cumplieron funciones en la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Coordinación de Asuntos Municipales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Hacienda, Expte. 11107/16.

N° 4770 - 29-12-16: Aprobar el contrato de préstamo con el Sr. Diego Enrique Zamorano, DNI. 27.841.193, por la suma de \$ 50.000, cuyo destino será la compra de máquina e insumos para trabajos de herrería, Expte. 11034/16.

N° 4771 - 29-12-16: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 2061/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Marcelo Javier Medina, DNI. 23.025.271 por el término de seis meses, contados a partir del 01 de abril de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre de 2016 y por la suma de \$ 54.000, que será abonada en seis cuotas fijas, mensuales, iguales y consecutivas de \$ 9.000 cada una de ellas para los meses de abril a septiembre, conforme al modelo que como anexo I se agrega formando parte integrante del presente acto, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 3275/16.

N° 4772 - 29-12-16: Aprobar la recepción definitiva de la obra "Bacheo de calzadas de hormigón sector X", ubicación Barrios Centro, Presidente Perón, La Laguna, Planta de Gas, Oeste, Tiro Federal, Inta y Amaya, adjudicada mediante contratación directa a la empresa Clarc S.A. mediante Resolución Municipal N° 2105/14 de fecha 5 de diciembre de 2014, Expte. 6576/14.

N° 4773 - 29-12-16: Aprobar la contratación directa con la firma Impresora Chubutense S.A. por la suma total de \$ 125.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre de 2016, Expte. 10095/16.

N° 4774 - 29-12-16: Aprobar la contratación directa con la firma Editorial Jornada S.A., por la suma total de \$ 70.000, en concepto de publicidad institucional correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre de 2016, Expte. 10839/16.

N° 4775 - 29-12-16: Aprobar la baja a partir del 1° de diciembre de 2016 de Diego Exequiel Castillo, DNI. 42.636.799; Tamara Belén Millar, DNI. 39.440.416 y el alta a partir del 1° de diciembre de los siguientes beneficiarios: Micaela Daiana Molina, DNI. 40.383.902 y María Marta Sandoval, DNI. 16.841.950, Expte. 333/16, Proyecto Promotores y Auxiliares Sociales.

N° 4776 - 29-12-16: Afectar, a través de la Coordinación de Administración el monto total de \$ 2.635.381, correspondiente al 25% de la adquisición de bienes en el marco del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI), para aplicarlos al funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), Expte. 11147/16.

N° 4778 - 29-12-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 572/16 de fecha 18/2/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos al Tomo 2, Folio 86, bajo el N° 177 en fecha 1/3/16 celebrado con la Sra. Andrea Adriana Molina, DNI. 36.760.415 y que fuera prorrogado por Expte. 7417/16 hasta el 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016, por la suma total de \$ 18.000, Expte. 11078/16.

N° 4779 - 29-12-16: Desafectar del ejercicio 2016 la suma de \$ 39.0009, conforme los considerandos que anteceden, Expte. 4823/16, por el cual se tramitó el contrato a favor de Magalí Victoria Bustos, DNI. 38.518.450.

N° 1 - 2-1-17: Póngase en vigencia a partir del 01 de enero de 2017 el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew para el presente Ejercicio con sus correspondientes objetivos y actividades aprobado por Ordenanza 12420, en la suma de \$ 1.928.369.375,52.

N° 2 – 2-1-17: Autorizar la adscripción a la Asesoría de Gabinete del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Gobierno de la Provincia del Chubut, de la agente Miriam Susana Ricardes, DNI. 30.088.965, legajo 6158, Clase Administrativo 1, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos del personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, Expte. 11460/16.

N° 3 – 2-1-17: Establézcase para los contribuyentes del impuesto inmobiliario y tasas de servicios y del impuesto al parque automotor que paguen el total del año 2017 por adelantado y durante el primer trimestre del año 2017, un descuento del 20% sobre el monto total de las cuotas no vencidas de los tributos mencionados, siempre que no exista deuda vencida a esa fecha.

N° 4 – 2-1-17: Designar a cargo del Despacho de la Intendencia al Secretario de Gobierno, Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del 03 de enero de 2017 a las 07:45 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 5 – 2-1-17: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Gobierno, al Secretario de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Trelew, Ing. Marcelo Miles Montserrat, DNI. 23.154.407, a partir del 05 de enero de 2017 a las 21:50 horas y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 6 – 2-1-17: Conceder al agente Martín Gerardo Rodríguez, DNI. 29.908.748, legajo 5829, Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Secretaría de Hacienda, licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta tanto dure en el cargo con mayor jerarquía como Director General de Publicidad en la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete de la Provincia del Chubut, Expte. 11506/16.

N° 7 – 2-1-17: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 4326/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Asignar el adicional por tareas activas permanentes establecido en el Art. 21° inc. c) de la Ordenanza 2414 y sus posteriores modificaciones, a la agente Mónica Beatriz Montes Roberts, DNI. 24.811.437, Clase Jefe de Programa Turismo, dependiente de la Coordinación de Intendencia, correspondiendo se liquide dicho adicional a partir del 01 de noviembre de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 10298/16.

N° 8 – 2-1-17: Autorizar la adscripción al Hogar de Ancianos Pedro Dettori, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Ministerio de la Familia y Promoción Social, de la agente María Cecilia Matus, DNI. 30.596.695, legajo 4763, Clase Operativo O3, del personal de planta permanente del escalafón municipal y del Programa Recursos Humanos, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, Expte. 11472/16.

N° 9 – 6-1-17: Designar a cargo del Despacho del Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. Secretario de Gobierno Eduardo Javier Maza, mientras dure la ausencia de su titular Adrián Maderna.

N° 10 – 9-1-17: Designar en el cargo de Coordinador de Administración, dependiente de la Secretaría de Hacienda, al Sr. Jorge Luis Hurtado, DNI. 8.527.710, a partir del 09 de enero de 2017 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 212/17.

N° 12 – 17-1-17: Autorizar la adscripción a la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo, a la agente Sra. Norma Mabel Magadan, DNI. 16.421.441, legajo 5716, Clase Administrativo A1, del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Secretaría Coordinación de Desarrollo Territorial, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal.

N° 13 – 17-1-17: Poner a cargo del Programa Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Gobierno, al agente Mariano Miguel Ruiz, DNI. 31.752.649, legajo 6471, Clase Jefe de Sub Programa Conciliaciones, del personal de planta transito-

ria del escalafón municipal, a partir del 09 de enero de 2017 hasta el 29 de enero de 2017, por ausencia de su titular, Fabio Carlos Prato, legajo 2961, por encontrarse usufructuando licencia anual correspondiente, Expte. 205/17.

N° 14 - 17-1-17: Asignar la mayor función a cargo en la Clase Administrativo A5, Código Control, del Programa Asuntos Administrativos dependiente de la Coordinación de Asesoría Legal, Secretaría de Gobierno, a la agente María Isabel López, legajo 6117, en reemplazo de su titular Cintia Marianela Hernández, legajo 5242, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 02 de enero de 2017 y hasta el 21 de enero de 2017, Expte. 206/17.

N° 15 – 17-1-17: Dejar sin efecto, a partir del 01 de diciembre de 2016, la licencia sin goce de haberes otorgada al agente Sr. Aldo César Villalobo, legajo 5236, Clase Técnico T2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, la cual se autorizó mediante Resolución 3217/16, correspondiendo reubicarlo en la Clase Técnico T2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, para desempeñar funciones en el Programa Servicios Públicos dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Expte. 11373/16.

N° 16 – 17-1-17: Asignar al agente Ricardo Ariel González, DNI. 30.284.115, legajo 4648, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional Plus Compensatorio por Manejo de Maquinaria Pesada, quien cumple funciones en el Programa Intervención Temprana, dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana, correspondiendo autorizar la liquidación de dicho adicional a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 11463/16.

N° 17 – 17-1-17: Poner a cargo del Programa Tesorería, dependiente de la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, a la agente Silvina Belén Sánchez, legajo 30.883.379, legajo 5312, Clase Jefe de Sub Programa Tesorería, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 12 de diciembre de 2016 y hasta que se reintegre su titular María de los Ángeles López, legajo 2899, por encontrarse usufructuando licencia por enfermedad, Expte. 384/17.

N° 18 – 17-1-17: Autorizar la adscripción a la Dirección de Producción de la Municipalidad de Gaiman, a la agente Sra. Natalia Soledad Pueyo, legajo 5050, Clase Profesional P2, del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Profesional P2 del personal de planta permanente, Expte. 329/17.

N° 19 – 17-1-17: Autorizar la adscripción a la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, al agente Sr. Marcelo Patricio Bravo, legajo 5133, Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Principal Intendencia, a partir del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, dejando constancia que se hará reserva del cargo en Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 98/17.

N° 20 – 17-1-17: Autorizar la adscripción a la Asesoría de Gabinete del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Gobierno de la Provincia del Chubut, del agente Germán Leopoldo D'Almeida, legajo 4503, Clase Administrativo 4, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, del personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, Expte. 11461/16.

N° 21 – 17-1-17: Autorizar la adscripción a la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo, dependiente de la Secretaría de Trabajo, Gobierno del Chubut, a la agente Sra. Mariela Alejandra Arzán, legajo 4743, Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien presta funciones en la Dirección de Recursos Humanos, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A4, Expte. 115/17.

N° 22 – 17-1-17: Autorizar la adscripción a la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secre-

taría de Trabajo, Gobierno de Chubut, a la agente Marcela Noemí Milani, legajo 4783, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien presta funciones en la Dirección de Recursos Humanos, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A3, Expte. 116/17.

N° 23 – 17-1-17: Autorizar la adscripción al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente Bartolomé Monsalve, legajo 4595, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Política de Vivienda Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 11450/16.

N° 24 – 17-1-17: Dejar sin efecto, a partir del 24 de noviembre de 2016, la designación otorgada mediante Resolución 1347/14 al agente Sr. Hugo Alfredo Baeza, legajo 4267, en la Clase Jefe de Programa Espacios Públicos, dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana, correspondiendo reubicarlo en Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 11315/16.

N° 25 – 17-1-17: Designar en la Clase Jefe de Programa Despacho de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la agente Sra. Zulma Mariela Curillán, legajo 4121, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 70/17.

N° 26 – 17-1-17: Dejar sin efecto, a partir del 01 de enero de 2017 el adicional por función de inspector al agente Fernando Raúl Iglesias, legajo 4585, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, el cual cumple funciones en la Agencia de Seguridad y Prevención de la Municipalidad de Trelew, Expte. 97/17.

N° 27 – 17-1-17: PONER A CARGO del Programa Obras por Contrato dependiente de la Coordinación de Obras - Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a la Agente Sra. Silvia Adriana CALFUNAO — DNI N° 16.841.910 — Legajo N° 3873, a partir del día 09 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Enero de 2017 inclusive, por encontrarse su titular usufructuando licencia anual reglamentaria, el Agente Sr. Eduardo Rubén SPANJERSBERG — DNI N° 13.733.580 — Legajo N° 3654, autorizándose a abonar la diferencia de haberes en caso de corresponder, más el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inciso a) de la Ordenanza N° 2414/87 modificada por la Ordenanza N° 10396.- PONER A CARGO del Sub Programa Control y Gestión, del Programa Obras por Contrato dependiente de la Coordinación de Obras - Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a la Agente Sra. Dana Andrea DIAZ — DNI N° 29.692.312 — Legajo N° 4494, a partir del día 09 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Enero de 2017 inclusive, por encontrarse su titular la Agente Sra. Silvia Adriana CALFUNAO — DNI N° 16.841.910 — Legajo N° 3873, cumpliendo tareas de Mayor Función, autorizándose a abonar la diferencia de haberes en caso de corresponder, más el adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inciso a) de la Ordenanza N° 2414/87 modificada por la Ordenanza N° 10396.- PONER A CARGO en la Clase T4 a la Agente Sra. Gisela Danisa PANTALONE — DNI N° 24.133.602 — Legajo N° 4667, por encontrarse su titular la Agente Sra. Dana Andrea DIAZ — DNI N° 29.692.312 — Legajo N° 4494, cumpliendo tareas de Mayor Función, a partir del día 09 de Enero de 2017 y hasta el día 31 de Enero de 2017 inclusive, autorizándose a abonar la diferencia de haberes en caso de corresponder; dejando constancia que se hará reserva de Cargo en la Administrativo A3 del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal.-

N° 28 – 17-1-17: Asignar la mayor función a cargo del Programa Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la agente Tamara Lambrecht, legajo 5750, en reemplazo de su titular Andrea Verónica Vázquez, legajo 5199, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 02 de enero de 2017 y hasta el 26 de enero de 2017, Expte. 83/17.

N° 29 – 17-1-17: Ampliar en un monto de \$ 15.000, el Fondo Fijo del Tribunal de Faltas Municipal, asignado por Resolución 785/97, 882/08, 2207/11, 1447/15, que alcanzará la suma total de \$ 19.335.40, a cargo del Sr. Marcelo Darío Gélvez, DNI. 16.616.070, Expte. 10210/16.

N° 30 – 17-1-17: Declarar de legítimo abono a favor de la firma Leonardo Daniel Pugh la suma total de \$ 42.700, en concepto de servicios prestados en trabajos de albañilería, Expte. 4/17.

N° 31 – 18-1-17: Designar a partir de la presente Resolución como responsable del fondo fijo de la Coordinación de Administración, al Sr. Jorge Luis Hurtado, DNI. 8.527.710, Expte. 260/17.

N° 33 – 19-1-17: Reconocer los montos adeudados por transferencias al FO.PRO.E. correspondiente al año 2015 y 2016 por la suma total de \$ 70.210,00, Expte. 5222/00.

N° 34 – 19-1-17: Modificar la categoría "B", por la Categoría "A", a la empresa Zavico SRL, con domicilio legal en Fray Luis Beltrán N° 266 de la ciudad de Trelew, en su inscripción en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de la Municipalidad de Trelew, de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza 4780/94.

N° 35 – 19-1-17: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, en la categoría A, bajo el N° 192, a la empresa Arteco S.A., con domicilio legal en calle Cabot N° 455 de Trelew, de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza 4780/94.

N° 36 – 19-1-17: Autorizar la adscripción al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la Sra. Mónica Lidia Cancho, legajo 2780, Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien presta funciones en la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir del 02 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, Expte. 382/17.

N° 37 – 19-1-17: Autorizar la adscripción a la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo, dependiente de la Secretaría de Trabajo, a la agente Gladys del Valle Santana, legajo 4495, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien presta funciones en la Dirección de Recursos Humanos, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A3.

N° 38 – 19-1-17: Autorizar la adscripción al Bloque de Diputados UCR – Cambiemos de la Honorable Legislatura del Chubut, a la agente Susana Mónica Entraigas, legajo 3008, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A5 de personal de planta permanente, Expte. 334/17.

N° 39 – 19-1-17: Autorizar la adscripción Subsecretaría de Industria dependiente del Ministerio de la Producción, a la agente Marisel Andrea Castillo, legajo 5263, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien presta funciones en la Dirección de Recursos Humanos, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejándose constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A2, Expte. 96/17.

N° 40 – 19-1-17: Autorizar la adscripción al Bloque de Diputados UCR – Cambiemos de la Honorable Legislatura del Chubut, a la agente Mariana Paola Medina, legajo 3833, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 332/17.

N° 41 – 19-1-17: Autorizar la adscripción al Bloque de Diputados UCR – Cambiemos de la Honorable Legislatura del Chubut, al agente Hernán Lisandro Castillo, legajo 3833, Clase Técnico T5, del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Planificación, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejando



constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente, Expte. 331/17.

N° 42 - 19-1-17: Autorizar la adscripción al Bloque de Diputados UCR – Cambiemos de la Honorable Legislatura del Chubut, a la agente Corina Beatriz Kruger, legajo 1704, Clase Técnico T5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Agencia de Desarrollo Productivo y Social de la Municipalidad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Técnico T5 del personal de planta permanente, Expte. 330/17.

N° 43 – 19-1-17: Poner a cargo en la clase Jefe de Sub Programa Personal del área de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Trelew al Sr. Walter Rubén Aguiar, DNI. 14.135.547, a partir del presente acto administrativo y hasta tanto se reintegre su titular la Sra. Analía Verónica Flores, DNI. 23.401.417, quien se encuentra usufructuando licencia por atención familiar, Expte. 10797/16.

N° 44 – 19-1-17: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Ingresos Brutos y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del Programa Recaudación, dependiente de la Coordinación de Rentas, al agente Gonzalo Luis Gómez, legajo 3454, en reemplazo de su titular José Pablo Diez Inalaf, legajo 4122, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria a partir del 02 de enero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2017 inclusive, Expte. 11511/16.

N° 45 – 19-1-17: Declarar de legítimo abono a favor de la firma Néstor Fabián Maldonado, la suma total de \$ 48.500, según factura en concepto de servicios prestados en sonido e iluminación correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2016, Expte. 279/17.

N° 46 – 20-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 13.000, según factura de Luciana Aymara Mansilla, DNI. 40.047.886, en concepto de servicios administrativos prestados en la Coordinación de Tesorería correspondiente al mes de diciembre de 2016, Expte. 69/17.

N° 47 – 20-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 13.000, según factura de Olga Macarena Haro, en concepto de servicios administrativos prestados en la Coordinación de Tesorería correspondiente al mes de diciembre de 2016, Expte. 68/17.

N° 48 – 20-1-17: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 1.815,83, según facturas presentadas en la rendición del fondo fijo de la Coordinación de Administración, Expte. 626/17.

N° 49 – 20-1-17: Designar en la Clase Jefe de Programa Defensa Civil y Seguridad dependiente de la Coordinación de Seguridad y Prevención del Departamento Ejecutivo Municipal al Sr. Víctor Hugo García, DNI. 24.133.416, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta tanto se resuelva lo contrario. Reconocer los servicios prestados en la Clase Jefe de Programa Defensa Civil y Seguridad al Sr. Víctor Hugo García, a partir del 15 de diciembre de 2016, Expte. 11240/16.

N° 50 – 20-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 50.000, según factura de la Cooperativa de Trabajo 3 de Agosto Limitada, en concepto de servicios de limpieza y desmalezamiento realizados en banquina derecha e izquierda de la Ruta Nacional N° 3, tramo desde el Mercado Concentrador hacia el Aeropuerto Viejo, Expte. 77/17.

N° 51 – 23-1-17: Asignar un monto de \$ 10.000 al fondo fijo de la Coordinación de Contrataciones. Designar como responsable del mismo al Sr. Fabián Eduardo Villar, DNI. 23.791.485, Expte. 171/17.

N° 52 – 23-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 40.000, según factura de la Cooperativa de Trabajo 22 de Septiembre Limitada, en concepto de servicios de limpieza de espacios verdes y plazas del acceso norte de la calle Saavedra y la principal paralela ubicada entre el Barrio Tiro Federal y el Barrio 295 Viviendas, Expte. 144/17.

N° 53 – 23-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 42.000, según factura de la Cooperativa de Trabajo La Re Cons-

tructora Limitada, en concepto de servicios de limpieza, desmalezamiento y balseo realizados en el mes de diciembre de 2016, Expte. 01/17.

N° 54 - 23-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 30.000, según factura de la Cooperativa de Trabajo Patagonia Construcciones Limitada, en concepto de servicios de limpieza de cordones cuneta, y desmalezamiento, Expte. 127/17.

N° 55 – 23-1-17: Prorróguese el Sistema de Facilidades de Pago establecido mediante la Ordenanza 12373, en sus idénticos términos y condiciones, hasta el 31 de marzo de 2017.

N° 56 – 23-1-17: Designar en la Clase Administrativo A1 a la Sra. Julia del Carmen Nahuelanca, DNI. 27.363.673, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de diciembre de 2016, y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 11196/16.

N° 57 – 23-1-17: Reconocer la asignación del adicional por Tareas Activas Permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° inc. b) de la Ordenanza 2414 y sus posteriores modificatorias, al agente Martín Pelliccioli, DNI. 23.201.746, quien reviste en el cargo de Jefe de Programa Salud, dependiente de la Coordinación de Intendencia, a partir del 01 de noviembre de 2016 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 11405/16.

N° 58 – 23-1-17: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Control y Licencias, del Programa Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Gobierno, a la agente Romina González, DNI. 25.710.734, legajo 4793, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, en reemplazo de su titular Andrea Nahuelcheo, legajo 6215, por encontrarse usufructuando licencia por enfermedad, a partir del 09 de enero de 2017 y hasta tanto dure la ausencia de su titular, Expte. 433/17.

N° 59 – 23-1-17: Disponer el llamado a Licitación Pública N° 06/16, tendiendo a la ejecución de la obra Extensión red de agua zona de chacras, primera etapa, ubicación Drofa Dulog, ciudad de Trelew, fijando el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 13.678.848,87, mes base diciembre de 2016, siendo el plazo de ejecución de trescientos días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew y el valor de los pliegos es de \$ 2.000, Expte. 11480/16.

N° 60 – 23-1-17: Adjudicar la Licitación Privada N° 02/16, para la ejecución de la obra "Reparación de Tanques Elevados", ubicación Barrio Codepro, Trelew, a la oferta de la empresa "Cacema Construcciones S.A.", por un monto de \$ 2.935.413,83, a mes base noviembre de 2016, por ser económicamente conveniente a los intereses municipales y ajustarse a los requerimientos de la obra, con un plazo de ejecución de noventa días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 10055/16.

N° 61 – 24-1-17: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 4602/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo N° 1: Proceder al cierre definitivo de la cuenta bancaria que a continuación se detalla y cuya apertura fue realizada en la Sucursal Trelew del Banco del Chubut S.A., depositando el saldo de la misma en la cuenta corriente de Rentas Generales N° 229340-2: N° 229340-32 – Chubut S.A. Prog. Municipio Tw, Expte. 11423/16.

N° 62 – 24-1-17: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Pilar Adelaida Garrido Conejero, DNI. 92.581.736, respecto del vehículo de su propiedad dominio AA-679-CI, a partir de la 11° cuota año 2016, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inciso g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 10584/16.

N° 63 – 24-1-17: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Elena Olga Ciriaco Bravo, DNI. 13.160.221, respecto del vehículo de su propiedad dominio AA-574-IR, a partir de la 11° cuota año 2016, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inciso g) del Proyecto Único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 10688/16.

N° 64 – 24-1-17: Autorizar la licencia deportiva de acuerdo a lo establecido en el Art. 121° del C.C.T. de la Ordenanza N° 12208/15 del agente Mario Edgardo Matthyse, DNI. 13.545.712, legajo 12989, Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien se desempeña en la Coordinación de Seguridad, Programa Principal Intendencia, a partir del 12 de enero de 2017 y hasta el día 12 de enero de 2018, Expte. 403/17.

N° 65 – 24-1-17: Dar de baja por fallecimiento a partir del 18 de diciembre de 2016 al agente Sr. Víctor Esteban Sampallo, DNI. 5.830.643, legajo 4307, quien se desempeñaba en la Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Secretaría de Coordinación de Desarrollo Territorial, Expte. 11462/16.

N° 66 – 24-1-17: Autorizar la adscripción a la Secretaría de Cultura, Gobierno del Chubut, a la agente Sra. Carola Andrea Llancahuen Pincol, DNI. 18.871.607, legajo 5275, Clase Administrativo A2 del personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, dejando constancia que se hará reserva del Cargo en Clase Administrativa A2 del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, Expte. 426/16.

N° 67 – 24-1-17: Eximir del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos al Centro de Jubilados y Pensionados Solidaridad, inscripción nro. 116.259, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período marzo 2013, Expte. 2284/13.

N° 68 – 24-1-17: Aprobar el formulario de declaración jurada que tiene por objeto acreditar, acompañar, los datos e información que deberán aportarse para fundar requerimiento de desgravación impositiva que otorga la Ordenanza 12401, Expte. 135/17.

N° 69 – 24-1-17: Eximir del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Cooperativa de Trabajo Trelewense Limitada, inscripción nro. 120.736, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 11350/16.

N° 70 – 24-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 200, según factura por servicios de alquiler de dispenser en el mes de diciembre de 2016 por el Sr. Américo Brunskole, Expte. 672/17.

N° 71 – 24-1-17: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 15.000, según factura de la firma Suc. de Juan Arabia, en concepto de alquiler por el mes de diciembre de 2016, del inmueble ubicado en Mitre N° 61 de Trelew, Expte. 282/17.

N° 72 – 24-1-17: Asignar al agente Marcelo Bahamonde, legajo 4911, quien reviste en el cargo de Jefe de Programa Asuntos Administrativos, el adicional por Tareas Activas Permanentes, conforme lo establecido en el Art. 2° inc.b) de la Ordenanza 2414, modificada por Ordenanza 10396, a partir del 01 de febrero del año en curso, Expte. 324/17.

N° 73 – 24-1-17: Otorgar a la Sra. Johana Elizabeth Sánchez, DNI. 36.676.722, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, para ser destinados al pago de alquiler, Expte. 624/17.

N° 74 – 25-1-17: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 63.000, correspondiente al pago de siete beneficiarios de la Beca de Capacitación y Práctica Laboral por los meses de octubre, noviembre y diciembre, Expte. 491/17.

N° 75 – 25-1-17: Otorgar a la Sra. Carla Glenis Solange Wehbe, DNI. 26.944.802, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 601/17.

N° 76 – 25-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 20.000, según factura a favor de Luciano Darío Guzmán, en concepto de servicios de limpieza y desmalezamiento de veredas y descampado B° Guayra y B° Planta de Gas durante el mes de octubre de 2016, Expte. 10452/16.

N° 77 – 25-1-17: Aprobar la modificación del anexo I de la Resolución N° 4583/16 donde se aprueba el subsidio a ciento treinta trabajadores desocupados nucleados en el sindicato de la UO-

CRA, autorizándose la baja de dos beneficiarios y el alta a otros dos trabajadores desocupados, Expte. 11396/16.

N° 78 – 26-1-17: Otorgar a la Sra. Romina Giselda Caminoa, DNI. 25.710.505, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 827/17.

N° 79 – 26-1-17: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Ljubo Babaic Marusic, DNI. 92.331.598, respecto del vehículo de su propiedad dominio JQS 170, a partir de la 1° cuota año 2017, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inciso g) del proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 285/17.

N° 80 – 26-1-17: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Ramón Alfredo Juárez, DNI. 12.654.936, respecto del vehículo de su propiedad dominio MBR 694, a partir de la 2° cuota año 2017, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° inciso g) del proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 372/17.

N° 81 – 26-1-17: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Miguel Héctor Criado, DNI. 7.322.942, respecto del vehículo de su propiedad dominio FSS 206, a partir de la 1° cuota año 2017, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° inc. g) del proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 284/17.

N° 82 - 26-1-17: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Carlos Ernesto González, DNI. 8.396.494, respecto del vehículo de su propiedad dominio LFE 431, a partir de la 1° cuota año 2017, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° inc. g) del proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 11499/16.

N° 83 - 26-1-17: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Elizabeth Andrea Arnaudo, DNI. 24.449.326, respecto del vehículo de su propiedad dominio OES 944, a partir de la 12° cuota año 2016, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° inc. g) del proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 281/17.

N° 84 – 26-1-17: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente Ángela Vanesa Bórquez, DNI. 27.363.407, respecto del vehículo de su propiedad dominio EKH 949, a partir de la 1° cuota año 2017, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° inc. g) del proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 283/17.

N° 85 - 26-1-17: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Jorge Matías Merillán, DNI. 32.538.056, respecto del vehículo de su propiedad dominio AA-574-JN, a partir de la 1° cuota año 2017, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° inc. g) del proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 280/17.

N° 86 – 26-1-17: Asignar la mayor función a cargo del Programa Control Administrativo, dependiente de la Coordinación de Administración, a la agente Sra. Sandra Ester Martínez, DNI. 23.063.275, legajo 3874, en reemplazo de su titular Sra. Lorena Hernández, legajo 5492, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 30 de enero de 2017 y hasta el 19 de febrero de 2017 inclusive. Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Rendiciones del Programa Control Administrativo, dependiente de la Coordinación de Administración, a la agente Dominique De Cicco, legajo 6131, en reemplazo de su titular Sandra Martínez, por encontrarse cumpliendo tareas de mayor función, a partir del 30 de enero de 2017 y hasta el 19 de febrero de 2017, Expte. 509/17.

N° 87 – 26-1-17: Autorizar la adscripción al Instituto Provincial de la Vivienda, a la agente Sra. Miriam Noemí Tinelli, legajo 5174, Clase Técnico T3, del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien se desempeña en el Programa Análisis de Hábitat, dependiente de la Coordinación de Acción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Técnico T3, Expte. 301/17.

N° 88 - 26-1-17: Autorizar la adscripción al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, de la agente Sra. Claudia Gladis Sandoval, legajo 4701, Clase Operativo O3, del personal de planta permanente del escalafón municipal,



dependiente del Programa Familia, Coordinación de Acción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 11375/16.

N° 89 – 26-1-17: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución 4522/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°): Autorizar la adscripción al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut, a la agente Sra. Andrea Eloisa Coronel, DNI. 22.573.657, legajo 3486, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa de la Familia de la Coordinación de Acción Comunitaria, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, Expte. 589/17.

N° 90 – 26-1-17: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 4671/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°): Autorizar la adscripción a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia del Chubut, al agente Mariano Mauricio Malzone, DNI. 25.815.819, legajo 5268, Clase Operativo O2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien presta funciones en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, Expte. 11445/16.

N° 91 – 26-1-17: Reconocer la mayor función a cargo del Programa Intervención Temprana, dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, al agente Sr. Marcelo Osvaldo Elencof, legajo 3872, en reemplazo de su titular agente Carlos Omar Vicente, DNI. 16.421.083, legajo 3007, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 14 de noviembre de 2016 y hasta el 11 de diciembre de 2016 inclusive, Expte. 659/17.

N° 92 – 26-1-17: Asignar la mayor función a cargo del Programa Contaduría, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la agente Sra. Alejandra Marcela Di Nardo, legajo 4885 en reemplazo de su titular Sra. María Daniela Pérez, legajo 5052, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 13 de enero de 2017 y hasta el 02 de febrero de 2017 inclusive. Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Contabilidad del Programa Contaduría, Coordinación de Administración, a la agente Sra. Mariana Gaztelu, legajo 5665, en reemplazo de su titular Alejandra Marcela Di Nardo, por encontrarse cumpliendo tareas de mayor función, a partir del 13 de enero de 2017 y hasta el 02 de febrero de 2017, Expte. 543/17.

N° 93 – 26-1-17: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, en la categoría B, bajo el N° 193, a la empresa Dual Core SRL, con domicilio legal en calle Veleró Vesta N° 127 de Trelew, de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza 4780/94.

N° 94 – 26-1-17: Autorizar la adscripción a la Unidad Ejecutora de Puertos Provinciales dependiente de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, al agente Sr. Brian Ezequiel Giménez, legajo 5820, Clase Operativo O1, con funciones en la Coordinación de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, Expte. 438/17.

N° 95 - 26-1-17: Autorizar la adscripción a la Unidad Ejecutora de Puertos Provinciales dependiente de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, a la agente Sra. Andrea Roxana Falle, legajo 4722, Clase Administrativo A3 del personal de Planta Permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 440/17.

N° 96 - 26-1-17: Autorizar la adscripción a la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Gobierno del Chubut, al agente Matías Gonzalo Hernández, legajo 4768, Clase Operativo O3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Deportes, dependiente de la Coordinación de Deportes, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre del corriente

año, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Operativo O3 del personal de planta permanente, Expte. 587/17.

N° 97 – 26-1-17: Aceptar, a partir del 01 de febrero de 2017, la renuncia presentada por el agente Hugo Alberto Santos, legajo 3866, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Servicios Públicos, Expte. 164/17.

N° 98 – 26-1-17: Aceptar, a partir del 01 de febrero de 2017, la renuncia presentada por el agente Cristóbal Llanquena, legajo 2568, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Construcciones dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Expte. 474/17.

N° 99 – 26-1-17: Dejar sin efecto, a partir del 01 de febrero de 2016, la adscripción de la agente Evelin Belén López, legajo 5966, Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, la cual se autoriza mediante Resolución 358/15. Autorizar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de acuerdo a lo establecido en el artículo 120° del C.C.T. de la Ordenanza 12208/15, de la agente Sra. Evelin Belén López, legajo 5966, Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Inspección, a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta tanto dure en su cargo de mayor jerarquía, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A1 del personal de planta permanente, Expte. 8818/16.

N° 100 – 26-1-17: Dar de baja por fallecimiento, a partir del 21 de diciembre de 2016, al agente Sr. Carlos Enrique Posse, legajo 4440, quien se desempeñaba en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, Expte. 89/17.

N° 101 – 26-1-17: Aceptar, a partir del 01 de febrero de 2017, la renuncia presentada por el agente Omar José Díaz, legajo 3079, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en el Programa Conservaciones y Obras Viales, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Expte. 11475/16.

N° 102 – 26-1-17: Aceptar, a partir del 01 de febrero de 2017, la renuncia presentada por la agente Carmen Galdámez, legajo 2926, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Seguridad, Expte. 037/17.

N° 103 – 26-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 48.000, según factura de la firma Rocío Amneris López Montoya, por tratarse de gastos realizados en el año 2016 e imputados al ejercicio 2017, Expte. 10340/16.

N° 104 – 26-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 45.000, según factura a favor de la Cooperativa de Trabajo Esperanza Juvenil Limitada, en concepto de servicios de limpieza, desmalezamiento y bolseo, Expte. 253/17.

N° 105 – 26-1-17: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 39.219,28, según facturas de la firma Ripiera del Sur, Expte. 11002/16.

N° 106 – 26-1-17: Declarar de legítimo abono el importe e \$ 31.538,50, según factura de la firma Ripiera Sur, Expte. 11004/16.

N° 107 – 26-1-17: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 49.948,18, según facturas presentadas en la rendición del fondo fijo de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 11504/16.

N° 108 – 26-1-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Diego Oscar Hughes, DNI. 28.482.267, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en

consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 63.000, Expte. 109/17.

N° 109 – 26-1-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Lucas Emiliano Barón, DNI. 36.208.927, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 63.000, Expte. 106/17.

N° 110 – 26-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Mariana Elizabeth Wheeler Pérez, DNI. 34.715.231 por el término de seis meses contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 108.000, Expte. 113/17.

N° 111 – 26-1-17: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Lic. César Emmanuel Domínguez, DNI. 31.929.622, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 108.000, Expte. 114/17.

N° 112 – 26-1-17: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 31.500, según factura a favor del Sr. Carlos Alberto Funes, DNI. 11.823.044, correspondiente al alquiler de camión regador, Expte. 10464/16.

N° 114 – 26-1-17: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 1.000, según facturas correspondientes a la rendición del fondo fijo de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Expte. 798/17.

N° 115 – 26-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Daniela Cyntha Vanina Robles, DNI. 30.200.129 por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, y por la suma total de \$ 58.800, Expte. 143/17.

N° 116 – 27-1-17: Otorgar un subsidio de \$ 40.000, a la Cooperativa de Trabajo "Esperanza Juvenil Limitada", representada por su presidente Sr. Lucas Emanuel González, DNI. 33.418.165 y su tesorera la Sra. Deborah Giovanna Ríos Paredes, DNI. 36.393.192, destinados a solventar gastos inherentes al dictado de cursos de capacitación en construcción en seco, pintura, herrería y soldadura en el mes de febrero, Expte. 627/17.

N° 117 – 27-1-17: Otorgar al Sr. Eduardo Antonio Díaz, DNI. 24.336.380, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, para ser destinados al pago de alquiler, Expte. 749/17.

N° 118 – 27-1-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Hugo Federico Flores, DNI. 31.055.145 por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 63.000, Expte. 112/17.

N° 119 – 27-1-17: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Cooperativa de Trabajo Construir Limitada con domicilio legal en calle Remedios de Escalada 750, Dpto. 8 de Trelew, representada por su presidente Claudio José Carreras, DNI. 26.456.623 y su tesorero Fernando Román Ramírez, DNI. 30.163.166, inscrita por ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social al Folio 160, Libro 33, Matrícula 45215, Acta 32160, con fecha 22 de agosto de 2012 por la suma total de \$ 220.000, Expte. 880/17.

N° 120 – 27-1-17: Asignar el adicional por Jornada Prolongada, al agente Raúl Hurtado, legajo 2952, Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 476/17.

N° 121 – 27-1-17: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Administración, del Programa Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación de Gobierno, a la agente Mónica Elizabeth Sandoval, legajo 4526, Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, en reemplazo de su titular, agente Natalia Victoria Evans, legajo 4747, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria, a partir del 03 de enero de 2017 y hasta el 26 de enero de 2017 inclusive, Expte. 435/17.

N° 122 – 27-1-17: Asignar a la agente Marta Susana Martínez, legajo 2015, quien reviste el cargo de Jefe de Sub Programa Asuntos Jurídicos, el adicional por Tareas Activas Permanentes, conforme lo establecido por el Art. 2°, inc. b) de la Ordenanza 2414, modificada por Ordenanza 10396, a partir del 01 de febrero del año en curso, Expte. 325/17.

N° 123 – 27-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 37.864, según factura de Fabio Javier Antichipay, en concepto de finalización de obra realizada por el Programa de Emergencia Habitacional, Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 172/17.

N° 124 – 27-1-17: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 4608/16, el que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: ....., como así también para la planta de personal jornalizado y personal que cumple funciones en el Tribunal de Cuentas Municipal, Expte. 11432/16.

N° 125 – 30-1-17: Designar en el cargo de Jefe de Programa Inspección de Viviendas, dependiente de la Coordinación de Viviendas Municipales, al Sr. Daniel Roberto Catalán, DNI. 17.634.261, a partir del 01 de enero de 2017, y hasta que se resuelva lo contrario, Expte. 683/17.

N° 126 – 30-1-17: Designar en la clase Jefe de Sub Programa Despacho, Secretaría de Hacienda, al Sr. Matías Sebastián Torres, DNI. 28.482.303, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 590/17.

N° 127 – 30-1-17: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 52.069,8, según facturas de la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., correspondiente al período 14-12-16 al 13-01-17, Expte. 9/17.

N° 128 – 30-1-17: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 15.000, según factura de la firma Suc. de Juan Arabia, en concepto de alquiler por el mes de noviembre de 2016 del inmueble ubicado en Mitre N° 61 de Trelew, Expte. 11075/16.

N° 129 - 30-1-17: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Alicia Olga Mónica Suárez, DNI. 16.841.938, respecto del vehículo de su propiedad dominio JPT 564, a partir de la 1° cuota año 2017, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inciso g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 434/17.

N° 130 - 30-1-17: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Albino Alfredo Leguizamón, DNI. 12.696.664, respecto del vehículo de su propiedad dominio EUB 957, a partir de la 3° cuota año 2017, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10°, inciso g) del Proyecto único de Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 594/17.

N° 131 – 30-1-17: Asignar el adicional por Tarea Riesgosa o Insalubre, a los agentes que se detallan seguidamente, quienes cumplen funciones en el Programa Conservación y Obras Viales, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 10793/16: Segundo Mariano Montesino Pérez, legajo 4634; Hugo Neri César Iturra, legajo 5341; Baltazar Hidalgo Huenqueo, legajo 2481; Omar Teófilo Olivera, legajo 4631.

N° 132 – 30-1-17: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 45.150, a favor de Carlos Alberto Funes, DNI. 11.823.044, correspondiente al alquiler de camión regador, Expte. 592/17.

N° 133 – 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. María Agustina Golia, DNI. 35.170.680, por el término de seis meses, contados a partir del 01 de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 60.000, Expte. 104/17.

N° 134 – 30-1-17: Asignar al agente Raúl Daniel Mella, DNI. 26.344.447, en la Clase Operativo O5 del escalafón municipal para el pago de horas extras en compensación de trabajo realizado fuera del horario habitual en la Secretaría de Coordinación Desarrollo Territorial, a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 163/17.

N° 135 – 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Nora Silvia Zito, DNI. 12.538.272, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 66.000, Expte. 583/17.

N° 136 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Matías Germán Narez, DNI. 29.493.860, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 66.000, Expte. 585/17.

N° 137 – 30-1-17: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 7.000, según factura de la Sra. Yamila Celeste Sosa, en concepto de servicios prestados como ayudante de inspector en el Área de Habilitaciones comerciales en el mes de diciembre, Expte. 402/17.

N° 138 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Tulio Oscar Cosatti, DNI. 31.148.769, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 58.800, Expte. 412/17.

N° 139 – 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Lucas Eduardo Rojas, DNI. 36.392.914, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 66.600, Expte. 100/17.

N° 140 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Lucía Noemí Gallardo, DNI. 36.322.184, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 66.600, Expte. 107/17.

N° 141 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Ruth Naara Ojeda, DNI. 36.760.642, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 66.600, Expte. 99/17.

N° 142 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Florencia Guadalupe Cayún, DNI. 37.067.544, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 58.800, Expte. 129/17.

N° 143 – 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Daiana Anahí Aguirre, DNI. 35.381.815, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 58.800, Expte. 396/17.

N° 144 – 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. María Agustina Fonseca, DNI. 33.287.148, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 58.800, Expte. 131/17.

N° 145 – 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Ivana Jeannette Almendra, DNI. 37.149.343, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 58.800, Expte. 411/17.

N° 146 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Micael Vladimir Barreda, DNI. 33.496.370, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 58.800, Expte. 130/17.

N° 147 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Daiana Solange Ponce, DNI. 34.237.666, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 58.800, Expte. 179/17.

N° 148 – 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Cinthia Mariel Suárez, DNI. 38.518.427, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 60.000, Expte. 105/17.

N° 149 – 30-1-17: Otorgar a la Sra. Ruth Macarena Pulita Rapimán, DNI. 37.149.177, un subsidio por la suma de \$ 10.500, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, destinados al pago de alquiler, Expte. 667/17.

N° 150 – 30-1-17: Otorgar a la Sra. María Soledad Santana, DNI. 27.841.080, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, destinados al pago del alquiler, Expte. 620/17.

N° 151 – 30-1-17: Otorgar al Sr. Héctor Eduardo Selemín, DNI. 12.564.641, un subsidio por la suma de \$ 7.000, pagaderos en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.500, para ser destinados al pago de una parte de alquiler, Expte. 619/17.

N° 152 – 30-1-17: Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, el adicional Plus Compensatorio por Manejo de Maquinaria Pesada, al agente José Leonel Flores, legajo 4641 y al agente Jorge Ramón Sifuentes, legajo 5217, asignado mediante Resolución 1283/14. Asignar dicho adicional a los agentes Alberto Guillermo Legua, legajo 5125 y Carlos Damián Mera, legajo 5969, quienes cumplen funciones en el Programa Conservación y Obras Viales, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Expte. 740/17.

N° 153 – 30-1-17: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 6.791,31, a favor de la firma HDI Seguros S.A., correspondiente a la cobertura del Seguro AP de talleres educativos, deportivos y Agencia de Seguridad, Expte. 88/17.

N° 154 – 30-1-17: Aprobar la contratación directa con la Sra. Dalma Giselle Espiasse, tendiente a la ejecución de la obra "Mano de obra de reparación de techo y acondicionamiento de vivienda", de conformidad con el presupuesto obrante a fs. 15 del Expte. 11411/16, con un plazo de ejecución de treinta días corridos, contados a partir de la firma del contrato por un monto de \$ 19.800.

N° 155 – 30-1-17: Aprobar la contratación directa con la Cooperativa de Trabajo Siembra Ltda., tendiente a la ejecución de la obra Mano de obra de reparación de techo y acondicionamiento de vivienda, de conformidad al presupuesto obrante a fs. 41 del Expte. 11413/16, con un plazo de ejecución de treinta días corridos a partir de la firma del contrato, por un monto de \$ 51.345.

N° 156 - 30-1-17: Aprobar la contratación directa con la Sra. Andrae Belén Santa Cruz, tendiente a la ejecución de la obra Mano de obra de reparación de techo y acondicionamiento de vivienda, de conformidad al presupuesto obrante a fs. 13 del Expte. 11408/16, con un plazo de ejecución de treinta días corridos a partir de la firma del contrato, por un monto de \$ 20.250,

N° 157 - 30-1-17: Aprobar la contratación directa con el Sr. Néstor Alejandro Sepúlveda, tendiente a la ejecución de la obra Mano de obra de reparación de techo y acondicionamiento de vivienda, de conformidad al presupuesto obrante a fs. 11 del Expte. 11409/16, con un plazo de ejecución de treinta días corridos a partir de la firma del contrato, por un monto de \$ 72.336.

N° 158 - 30-1-17: Aprobar la contratación directa con el Sr. Héctor Rodolfo Paillalaf, tendiente a la ejecución de la obra Mano de obra de reparación de techo y acondicionamiento de vivienda, de conformidad al presupuesto obrante a fs. 13 del Expte. 11414/16, con un plazo de ejecución de treinta días corridos a partir de la firma del contrato, por un monto de \$ 29.602,50.

N° 159 - 30-1-17: Aprobar la contratación directa con la Cooperativa de Trabajo Correntada Sur Limitada, tendiente a la ejecución de la obra Mano de obra de reparación de techo y acondicionamiento de vivienda, de conformidad a los presupuestos obrantes a fojas 34 y 54 del Expte. 11407/16, con un plazo de ejecución de treinta días corridos a partir de la firma del contrato, por un monto de \$ 75.080.

N° 160 - 30-1-17: Aprobar la contratación directa con el Sr. Jorge Osvaldo Aguirre, tendiente a la ejecución de la obra Mano de obra de reparación de techo y acondicionamiento de vivienda, de conformidad con los presupuestos obrantes a fs. 13 7 29 del Expte. 11415/16, con un plazo de ejecución de treinta días corridos a partir de la firma del contrato, por un monto de \$ 57.040.



N° 162 – 30-1-17: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 17.000, según factura de la firma Aton Logística y Servicios Generales, en concepto de servicios de mantenimiento, refacción y limpieza de calefactor C.P.S. durante el mes de abril de 2016, Expte. 7698/16.

N° 163 – 30-1-17: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 6.500, a favor del Sr. Claudio Alejandro Oyarzún bastidas, en concepto de servicios prestados en la Agencia de Seguridad y Prevención, durante el mes de diciembre de 2016, Expte. 223/17.

N° 164 – 30-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de 4 30.000, a favor de Gisela Natalia Voglino, en concepto de servicios prestados durante los meses de noviembre y diciembre de 2016 en la formación, desarrollo y dirección de la banda de música juvenil municipal, Expte. 621/17.

N° 165 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Luciana Aymar Mansilla, DNI. 40.047.886, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 90.000, Expte. 603/17.

N° 166 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Ivana Romina Díaz, DNI. 30.088.995, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 90.000, Expte. 604/17.

N° 167 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Eduardo Jorge Esper, DNI. 18.659.119, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 144.000, Expte. 611/17.

N° 168 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Gastón Alberto García Amilivia, DNI. 37.149.038, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 90.000, Expte. 606/17.

N° 169 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Jessica Estefanis Díaz, DNI. 31.020.291, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 42.000, Expte. 349/17.

N° 170 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Erica Jaqueline Silva, DNI. 38.518.074, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 42.000, Expte. 348/17.

N° 171 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Carla Elizabeth Herize, DNI. 33.775.033, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 42.000, Expte. 346/17.

N° 172 - 30-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Laura Beatriz Martínez, DNI. 27.974.417, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 66.600, Expte. 110/17.

N° 173 – 30-1-17: Ampliar en un monto de \$ 15.000, el Fondo Fijo de la Coordinación de Logística y Gestión Operativa a cargo del Sr. José Domingo Montes, DNI. 16.616.254, asignado por Resolución N° 3351/16, que alcanzará la suma total de \$ 30.000, Expte. 900/17.

N° 174 – 30-1-17: Declarar de legítimo abono la suma de \$ 5.056, según facturas presentadas en la rendición del fondo fijo de la Coordinación de Logística y Gestión Operativa, Expte. 867/17.

N° 175 – 31-1-17: Mantener en la cuenta corriente nro. 229340-12 servicio de recolección de residuos y limpieza de la vía pública los fondos necesarios para afrontar el pago a la empresa contratista por el servicio prestado. Transferir el remanente de \$ 2.000.000, a la cuenta corriente nro. 229340-2 Rentas Generales del Banco del Chubut S.A, Expte. 997/17.

N° 176 – 31-1-17: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, al Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Trelew Sr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del 27 de enero de 2017 y hasta la fecha de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 178 – 31-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 48.115,50, según facturas de la firma Autoservicios Alauda SRL, en concepto de mercadería entregada a los jardines de infantes y centros juveniles a cargo de la Coordinación de Educación, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial, Expte. 11190/16.

N° 179 – 31-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 49.277,05, según factura de pinturería y ferretería Los Hermanos SRL, en concepto de elementos de pinturería para el Programa Voluntariado Social Barrial Trelew Primero, Expte. 11474/16.

N° 180 – 31-1-17: Disponer la suma de \$ 1.955.272,63, para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución 261/05 y ratificada por Ordenanza 9415/05, que crea el Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM), Aprendizaje Laboral a los beneficiarios del mes de enero del corriente año, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 644/17.

N° 181 – 31-1-17: Modificar el Art. 4° de la Resolución N° 4497/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: Pase a la Coordinación de Administración a los efectos de ajustar la imputación presupuestaria del Concurso de Precios N° 02/16, tendiente a la ejecución de la obra "Ejecución red eléctrica y alumbrado público para las manzanas A y B de la Fracción 27, Barrio San Martín, en el Programa 040100010000109, Código Obas de Infraestructura de Servicios (F.A.), Obras Públicas, Cuenta N° 4127, por la suma de \$ 1.578.135,78, del presente ejercicio financiero 2017, Expte. 6982/16.

N° 182 - 31-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Olga Macarena Haro, DNI. 37.550.787, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 90.000, Expte. 610/17.

N° 183 - 31-1-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Marcos Agustín Velázquez, DNI. 37.860.335, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 90.000, Expte. 605/17.

N° 184 - 31-1-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Diego Rubén López Endara, DNI. 35.172.883, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 90.000, Expte. 609/17.

N° 185 - 31-1-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Raúl Alejandro Costilla, DNI. 21.661.478, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 90.000, Expte. 607/17.

N° 186 - 31-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Gisel Alejandra Hernández, DNI. 37.860.421, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 90.000, Expte. 612/17.

N° 187 - 31-1-17: Aprobar el contrato de servicios con la Srta. Rocío Ayelén Rodríguez, DNI. 38.300.494, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 90.000, Expte. 602/17.

N° 188 – 31-1-17: Aprobar el pago de las becas correspondientes al Programa Aprendizaje Laboral – Programa de Fortalecimiento del Sector de la Construcción, creado por Resolución 3738/09, correspondiente al mes de enero de 2017, Expte. 697/17.

N° 189 – 31-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 8.000, a favor de la Sra. Marina Evoe Arias, en concepto de la

encuesta calidad de vida socio económica de la población trans de Trelew, período noviembre de 2016, Expte. 591/17.

N° 190 – 31-1-17: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 8.000, a favor de la Sra. Marina Evoie Arias, en concepto de la encuesta calidad de vida socio económica de la población trans de Trelew, período octubre de 2016, Expte. 559/17.

N° 191 – 31-1-17: Rectificar el monto establecido en la Resolución 3379, en concepto de capital por el de \$ 117.448,08. Hacer lugar al reclamo entablado por la empresa Seguimiento Global SRL, que tramita por Expte. 1684/16, caratulado Reclamo Administrativo Ofrece Prueba "Seguimiento Global SRL", declarando procedente el pago de la suma que asciende a \$ 103.727,41, en

concepto de intereses, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 192 – 31-1-17: Prorrogar a partir del 01 de enero de 2017 el Programa Alimentario Trelew, por el término de un año, aprobado por Ordenanza 11814 y reglamentado por Resolución N° 1787/14.

N° 193 - 31-1-17: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Kevin Maximiliano Rosas, DNI. 39.440.530, por el término de seis meses, contados desde el 1° de enero de 2017, venciendo en consecuencia el 30 de junio del mismo año, por la suma total de \$ 72.000, Expte. 168/17.

-----  
*PROGRAMA ADMINISTRACIÓN - COORD. SECRETARÍA PRIVADA - www.trelew.gov.ar*